

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año 1

27 de Febrero de 1982

— Número 1

Página 1

---

### SUMARIO

Sesión Plenaria, nº 1, celebrada el día 20 de febrero de 1982,  
de constitución de la Asamblea Regional de Cantabria.

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL PROVISIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EN  
LA EXCMA. DIPUTACIÓN REGIONAL EL DÍA 20 DE FEBRE-  
RO DE 1982.

En el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Regional de Cantabria, siendo las once horas y treinta minutos del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Antonio Rodríguez Martínez, asistido por el Secretario General, don Ricardo Alonso Fernández, y concurriendo Don Isaac Aja Muela (Diputado Provincial por UCD), don Juan Antonio Barragán Rico (Diputado a Cortes por el PSOE), don Antonio Bernó Castanedo (Diputado Provincial por UCD), don Jaime Blanco García (Diputado a Cortes por el PSOE), don Jesús Bolado Mier (Diputado Provincial por UCD), don Jesús Cabezón Alonso (Diputado Provincial por el PSOE), don Julio Calva Cuartas (Diputado Provincial por UCD), don Ambrosio Calzada Hernández (Diputado Provincial y Senador por UCD), don Alberto Javier Cuartas Galván (Diputado a Cortes por UCD), don Justo de las Cuevas González (Diputado a Cortes por UCD), don Víctor Díaz Herrera (Diputado Provincial por el PSOE), don Ciriaco

Díaz Porras (Diputado a Cortes por Acción Democrática), don Antonio Diego Manteca (Diputado Provincial por UCD), don Pablo Alfonso Fernández Rueda (Diputado Provincial por UCD), don Joaquín Fernández San Emeterio (Diputado Provincial por UCD), don Mario García-Oliva Pérez (Senador por el PSOE), don Gonzalo Gaspar de Pablo (Diputado Provincial por UCD), don Félix Hinojal García (Diputado Provincial por UCD), don Mariano Linares Argüelles (Diputado Provincial por UCD), don Adolfo Linares Sáiz (Diputado Provincial por el PSOE), don Juan Ramón López Revuelta (Diputado Provincial por el PSOE), don Alberto-José Mateo del Peral (Diputado Provincial por UCD), don Daniel Mediavilla de la Hera (Diputado Provincial por el PSOE), don Ramón Montes González (Diputado Provincial por UCD), don José Antonio Rodríguez Martínez, por UCD -que, como se ha indicado, preside la sesión-, don Juan Ruiz Gutiérrez (Diputado Provincial por el PSOE), don Roberto Sáez González (Senador por UCD), don Román Sáinz Pereda (Diputado Provincial por UCD), don Luis Sáiz Quevedo (Diputado Provincial por el PSOE), don Félix Alfonso Setién Rivas (Diputado Provincial por el PSOE), don Luis Silió Fernández (Diputado Provincial por UCD), don Esteban Solana Lavín (Diputado Provincial por el PRC) y don Leandro Valle González-Torre (Diputado Provincial y Senador por UCD), se reunió la Excma. Diputación Regional de Cantabria al efecto de constituir la ASAMBLEA REGIONAL PROVISIONAL DE CANTABRIA.

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación se declara abierta la sesión, informando que la misma se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en el número cinco de la disposición transitoria cuarta, que dice que, dentro de los veinticinco días siguientes a la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Cantabria, se procederá a la constitución de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, mediante la convocatoria de sus miembros. Manifiesta que, en primer lugar, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, que dará paso a la elección de Presidente de la Asamblea, Vicepre-

sidentes y Secretarios de la misma.

Por el Secretario de la Diputación se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el extremo quinto de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, se ha procedido a la correspondiente citación para el día veinte, a las once y media horas, en el Palacio de la Diputación, a fin de constituir la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el punto primero de dicha disposición transitoria. Dentro de los veinticinco días siguientes a la entrada en vigor del Estatuto, se procederá a la constitución de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, mediante convocatoria a sus miembros, efectuada por el Presidente de la Diputación.

Los nombres de los miembros que integran la Asamblea Regional Provisional de Cantabria son los que se han señalado al comienzo de este acta, de los que dá lectura el señor Secretario; señalando, por último, que existe una vacante correspondiente a un Diputado de UCD.

Seguidamente abandona la Presidencia el Ilmo. Sr. Don José Antonio Rodríguez Martínez, que invita a ocuparla al Diputado de mayor edad, pidiendo también a los dos más jóvenes que formen parte de la Mesa de Edad, en calidad de Secretarios.

A continuación toma posesión de la Mesa de Edad, en calidad de Presidente, don Leandro Valle González-Torre, así como don Juan Antonio Barragán Rico y don Joaquín Fernández San Emeterio, que actúan como Secretarios.

Interviene don Alberto Javier Cuartas Galván para manifestar: Sr. Presidente: Yo no sé si la cuestión de orden que quería presentar habrá que hacerlo, me imagino, ante la Mesa de Edad ya constituida, porque hay un Diputado Provincial al que no se le ha

nombrado. Es Diputado Provincial según el acta cuya fotocopia tengo en mi poder, y la cual ha sido presentada oportunamente en la Secretaría General de la Diputación.

Por don Ricardo Alonso Fernández se informa que se trata de la credencial de un diputado provincial de la zona de Laredo, dando lectura al siguiente texto: "Don Francisco Javier Cantero, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Laredo, expide la presente credencial acreditativa de que ha sido designado Diputado Provincial por el Partido Judicial de Laredo DON JOSE RIVAS VÁZQUEZ, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Elecciones Locales 39/1978, de 17 de julio.-- A efectos de su presentación en la Diputación Provincial de Santander expido la presente en Laredo el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona.-- Dirigida la credencial a don José Rivas Vázquez".

Hace uso de la palabra seguidamente Don Adolfo Linares Sáiz, quien informa: Sr. Presidente: Queremos manifestar que entendemos improcedente la presentación de un Diputado que todavía no ha tomado posesión y que, además, no puede hacerlo en este acto, puesto que este Organismo acaba de periclitarse, acaba de terminarse la Diputación Provincial, y tendría que haber estado previsto, en tal caso, en la convocatoria y no ha sido así. Otras ocasiones prevé la Ley para tomar posesión cualquier Diputado que se integre de nuevo a la Asamblea. Esta es una Entidad distinta, no es el momento procesal, es una Asamblea constituyente a la cual han sido convocados los que de hecho son Diputados Provinciales, Senadores y Diputados a Cortes y, por tanto, creemos estar de acuerdo con la lectura dada por el señor Secretario de la extinguida Diputación Provincial de Cantabria, es decir, que hay en el hemiciclo una persona a la cual no se la puede dar, en plenitud de Ley, el título de Diputado Provincial, en este caso ya Diputado Regional, miembro de la Asamblea Provisional de Cantabria.

De nuevo interviene el señor Cuartas Galván para informar: Sr. Presidente: Solamente quiero presentar la cuestión de si es el momento procesal oportuno de discutir la cuestión o, como yo pienso, cuando se constituya la Mesa de Edad será la que tenga que entender de las cuestiones de Constitución de la Asamblea Regional. Estamos en un acto de Constitución de la Asamblea Regional y no estamos hablando para nada de Constitución de la Diputación Provincial, puesto que la disposición transitoria cuarta, en su punto dos, establece cómo se forma la Asamblea Regional y yo entiendo que será la Mesa a la que corresponde decidirlo. De cualquier manera, yo lo he querido presentar con anterioridad al objeto de que luego se pudiese invocar de que una vez leídos los diputados que formaban la Asamblea Regional no se había entrado en el tema.

Don Leandro Valle dice: Estamos de acuerdo y damos paso a la Mesa de Edad. Se declara abierta la sesión, y al declarar abierta esta sesión de Constitución de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria estamos dando el primer paso, un paso histórico, en nuestra andadura autonómica. Cuando esta Asamblea quede constituida habremos dado un paso más, un paso muy importante en esa autonomía que muy pocos esperaban fuera realidad en tan corto espacio de tiempo, que algunos deseaban que no lo fuera y que otros consideran insuficiente, pero que nosotros afirmamos es más que suficiente para el logro de un auto-gobierno eficaz. Cantabria acaba de pasar en estos momentos a ser lo que deseamos y, como Julio César en aquellos momentos, podemos decir "la suerte está echada", En efecto, la

suerte está echada y hemos llegado, como diríamos en esta hora tan altamente significada, al punto de no retorno. La suerte está echada y nuestro objetivo, nuestra meta, es el auto-gobierno de Cantabria. Este objetivo y esta meta no los vamos a lograr sin un gran esfuerzo. El camino hacia el mismo no va a ser, precisamente, un camino de rosas. Será un camino difícil, sembrado de escollos y asechanzas, y ese camino iremos haciéndole al andar, como dijo el poeta. Será un camino que deberemos labrar con nuestro esfuerzo cotidiano, con nuestro sacrificio personal, y en ese camino no nos detendrá ni los cantos de sirena de los que nos ofrezcan otros paraísos mejores, ni las voces de desánimo, ni las siniestras profecías de los agoreros. Nosotros, señores, tenemos fé en nuestra Autonomía, porque nosotros, señores, creemos en esa Autonomía que nos brinda este Estatuto que comenzamos a desarrollar en este momento. Termino exhortando a todos los miembros de esta Asamblea a cumplir con su deber como representantes del pueblo de Cantabria, sin personalismos de ninguna clase y poniendo por encima de todo su amor a España, su amor a Cantabria, poniendo todo su esfuerzo y dedicación para el feliz desarrollo de este Estatuto de Autonomía. Con estas palabras, declarada abierta la sesión, y como se ha planteado anteriormente la pregunta por el portavoz del grupo de UCD, pregunto al mismo si considera presentada la credencial del diputado don José Rivas Vázquez.

El señor Cuartas Galván hace uso de la palabra para informar: Sí, señor Presidente. Como decía anteriormente, la disposición transitoria cuarta, en su punto 1, dice "En tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea Regional, ésta quedará constituida provisionalmente por los diputados a Cortes, los Senadores y los Diputados Provinciales de la actual provincia de Santander". Este portavoz entiende que lógicamente corresponde en este momento el tomar posesión todos como Diputados Regionales, en virtud del manda-

to que la disposición transitoria anteriormente aludida de nuestro Estatuto de Autonomía nos encarga, en función, precisamente, de nuestra representatividad. Tenemos la credencial de Diputado Provincial, que es la que dá fé de que el señor Rivas es Diputado Provincial, y en este momento en que se constituye la Asamblea debe de quedar formada por todos aquellos que en este momento sean Diputados Provinciales o sean Parlamentarios, porque evidentemente cuando pasemos a esta nueva fase, que en estos momentos estamos inaugurando, los procedimientos establecidos hasta el momento presente para la Diputación Provincial no son válidos y para ello simplemente habría que buscar el precedente del Parlamento Nacional, en el cual desde el momento en que se lleva la credencial y se presenta en la Secretaría General del Parlamento, automáticamente pasa a ocupar el escaño correspondiente. No se dá posesión de ningún tipo, sino simplemente que el Presidente -si así lo estima oportuno- le dá la bienvenida en nombre de la Cámara. Nada más, señor Presidente.

Don Adolfo Linares interviene a continuación para manifestar: Señor Presidente, Sres. Diputados: Lamentar que un acto, que tendría que ser emocionado, tendría que ser símbolo de lo que vamos esperando todos los cántabros, se convierta, una vez más, por arte y magia del partido mayoritario, en un lamentable incidente. Es muy lamentable, es de muy mal gusto comenzar de esta manera. Han tenido Vds. año y medio para reponer un diputado, han tenido Vds. ocasión de reponer dos diputados más, puesto que dos miembros de esta Asamblea ostentan el cargo por doble conducto, y nos preparan Vds. este mal inicio, este mal comienzo. Creo que España entera -que puede estar oyéndonos- está escandalizada, está asustada de que tan organizado está el Partido de UCD en Cantabria que tenga que plantear esta cuestión aquí, hoy, en este momento solemne. Dá una imagen muy triste del talante democrático de un Partido que tendría que presentar otra imagen. Me ratifico en lo expuesto anteriormente, en el sentido de que no procede tomar posesión hoy, aquí, ahora, y la propuesta creo que es clara puesto que se ha elegido una Mesa, que la Ley Orgánica del Estatuto de Cantabria que comenzamos a estrenar prevé la constitución de una Mesa de Edad, y esperamos por parte del Partido Socialista que la sabiduría y experiencia de la ancianidad



representada en Don Leandro Valle, y la pujanza y juventud representada en los dos Secretarios vocales de la Mesa, sepa decidir por su cuenta y riesgo, que sea la Mesa la que, democráticamente, decida la solvencia sobre este problema .

Don Leandro Valle cede el uso de la palabra a don Esteban Solana Lavín, quien expone: Señor Presidente: Yo quiero ser breve y el PRC se adhiere a la propuesta que ha hecho el Partido Socialista.

Don Ciriaco Díaz Porras solicita intervenir y manifiesta: Sr. Presidente: En nombre de mi Grupo Político Acción Democrática, quiero explicar cuál es el punto de vista referente al tema de posesión del Diputado que pretende hacerlo en este acto. Creemos nosotros que los Diputados que hemos sido convocados a esta Asamblea somos los únicos que tenemos legitimidad para tomar posesión en este momento, ya que en este acto se trata de la formación de una Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma, que es una Asamblea constituyente, una Asamblea que en estos momentos se constituye como una Entidad totalmente nueva, en donde solamente podrán tomar posesión todos los Diputados que anteriormente ya lo habían hecho y aquellos Diputados a Cortes y Senadores que ya habían tomado también posesión. Por tanto, nuestro Grupo se identifica con la postura del Partido Socialista y del Partido Regionalista, en el sentido de no aceptar que este candidato pueda tomar posesión en este momento. Nada más y muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Cuartas Galván, quien expone: Señor Presidente, Sres. Diputados: Efectivamente, este debiera ser un acto emocionado y simbólico. Yo creo que, pase lo que pase, es emocionante y es simbólico y creo que todos estamos emocionados en esa cuestión; pero lo que sí entiende mi grupo político es que convertir en un lamentable incidente, como ha dicho el señor portavoz del grupo socialista, sí que es de muy mal gusto, y yo diría que muy grave el que a un compañero que ha sido elegido Diputado Provincial, en representación de UCD, por el Partido Judicial de Laredo, con la credencial correspondiente dictada por el Juez Presidente de

la Comisión Electoral de Laredo, se le impida el tomar posesión, porque lo que estamos es pasando a formar parte de una Asamblea Regional, según lo establece el Estatuto de Autonomía y, por tanto, el negarse a que un compañero se integre en esta Asamblea no es oportuno, y al igual que los Parlamentarios no tomamos posesión porque simplemente nos sentamos aquí por el hecho de ser Parlamentarios, todos los Diputados provinciales, hayan participado o no con anterioridad en la Diputación Provincial y por el hecho de ser Diputados provinciales con su credencial correspondiente tienen derecho a ello, nosotros tenemos la obligación de permitirles que se sienten aquí, entre nosotros, porque de lo contrario lo que estamos haciendo es acallar la voz de un representante del pueblo de Cantabria, elegido de acuerdo con las normas legales establecidas. Por lo tanto, lo que estamos haciendo en estos momentos es un lamentable incidente de lo que tenía que ser una congratulación de que un compañero pase a sentarse entre todos nosotros. Nada más, señor Presidente.

Interviene don Leandro Valle González-Torre para informar: Esta Presidencia, que debe de ser la que decida en casos de duda o de no estar establecido por el propio Estatuto o Reglamentos análogos, considera que el hecho de haber presentado una credencial es suficiente para acreditar el derecho del diputado que presente esta credencial y sentarse en este salón. Aquí no se ha pedido credenciales a nadie, porque nos consta que todos tienen la personalidad perfectamente acreditada. Se ha presentado ante esta Mesa una credencial de Diputado Provincial, y esta Presidencia estima que se debe de aceptar y que don José Rivas Vázquez pase a formar parte de esta Asamblea

Regional, porque esta Asamblea Regional constituyente no la forman diputados regionales de ningún tipo. La disposición transitoria cuarta dice: quedará constituida provisionalmente por Diputados a Cortes, los Senadores y los Diputados Provinciales de la actual provincia de Santander, y diputado provincial es todo aquel que esté acreditado. Dice el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales que la Mesa lo único que podrá hacer es comprobar la credencial, y si la credencial está correcta esta Presidencia entiende que no tiene por qué rechazarse la incorporación del señor Rivas a esta Asamblea Regional, porque creo que tiene perfecto derecho, tiene su credencial en orden, y si la Mesa me dice que la credencial no es correcta, entonces podríamos entrar a discutir el tema. Si la credencial es correcta, esta Presidencia entiende que el señor Rivas tiene perfecto derecho a formar parte de esta Asamblea Regional Provisional.

Don Jaime Blanco interviene seguidamente para manifestar: Sr. Presidente, con la venia: Para nosotros, seguimos insistiendo, este es un incidente de muy mal gusto, pero es un incidente que traslada el Partido de UCD a esta Asamblea. Estamos acostumbrados los ciudadanos españoles a observar como la propia UCD, el partido que sustenta el Gobierno, constantemente está trasladando sus problemas internos a las Instituciones. Ha habido, si no recuerdo mal, dos plenos extraordinarios de la Diputación y ese hubiese sido el momento de tomar posesión el nuevo Diputado electo. Efectivamente, hay un acta que nosotros consideramos que es legal, puesto que ha sido expedida por el Juez del Partido Judicial de Laredo; pero hay un acto formal que es el de toma de posesión en el pleno de la Diputación o, en todo caso, en un pleno subsiguiente a esta Asamblea Mixta de Diputados Provinciales y de Parlamentarios. Nosotros no pretendemos acallar la voz de nadie. Lo que está ocurriendo aquí es que los problemas internos, insisto, de la UCD se vienen a trasladar a una Asamblea Mixta que está convocada, única y exclusivamente, con un punto del orden del día, cual es el de elegir la Mesa que va a presidir los debates de esta Asamblea Regional. No procede, por tanto, el tomar posesión aquí, hoy y ahora,

un nuevo Diputado Provincial, puesto que entendemos que ni figura en el orden del día, ni la propia Mesa de Edad es la que tiene las funciones para dar posesión a ningún Diputado. La Mesa de Edad lo que tiene que hacer es verificar, atestiguar y dirigir las votaciones para la Mesa definitiva. Por tanto entendemos que ya que se ha trasladado a esa Mesa el problema, y no por nuestra parte, sino por el portavoz o una parte de UCD, que sea esa Mesa la que debe dilucidarlo, pero lo debe de dilucidar por mayoría, y que no se nos imponga un criterio del Presidente, que mal empezamos la andadura autonómica si la UCD, con criterios restrictivos, con criterios de Partido -y más diría yo, con criterios de un sector del Partido- intenta meternos por calzador, de una manera antidemocrática, de una manera no formal según especifica el propio Estatuto, y ahora lo leeré, intenta colocarnos un nuevo Diputado Provincial, un nuevo miembro de esta Asamblea que hoy por hoy no tiene los derechos para votar aquí. Voy a leer la disposición transitoria cuarta, en su punto número dos, apartado tres: "En el caso de vacantes que afecten a los Diputados Provinciales, la sustitución se efectuará de acuerdo con la Ley de Elecciones Locales". La Ley de Elecciones Locales, señor Presidente, dice que tiene que tomar posesión en un pleno y también dice que ese pleno tendrá que tener un orden del día donde se especifique que va a tomar posesión un diputado provincial. Por tanto, señor Presidente, Vds. están forzando la situación, y de tal manera que nos están obligando a los socialistas a tomar posiciones drásticas en este sentido, porque no podemos admitir que la democracia se entienda con criterios personales, con criterios de grupo y con criterios de presión.

Hace uso de la palabra el señor Cuartas Galván, el cual expone: Sr. Presidente, Sres. Diputados: Yo siento sinceramente, y lamento profundamente, que en este momento en que estamos constituyendo la Asamblea Regional perdamos el tiempo que estamos empleando en esta cuestión ...

(Don Leandro Valle, dirigiéndose a don Jaime Blanco, dice: Silencio, señor Blanco, por favor).

Continúa en el uso de la palabra el señor Cuartas: Se presentó el acta del diputado el día 6 de febrero de 1982. Este Portavoz no tiene porqué entrar ....

(De nuevo el señor Valle interviene para decir: Por favor, señor Blanco, le llamo la atención por segunda vez, le estoy llamando al orden, y cuando Vd. tenga la palabra tome la palabra, cuando la tenga otro de esta Asamblea déjele Vd. hablar, que a Vd. nadie le ha interrumpido. El señor Presidente no se pone nervioso .... A Vd., señor García-Oliva, le llamo al orden).

El señor Cuartas prosigue para manifestar: Sr. Presidente: Yo quisiera elevar la protesta formal de mi Grupo de que algunos representantes del PSOE quieran convertir esta Asamblea, este Parlamento, en algo indigno. Es evidente que no es este el sistema que se utiliza en un Parlamento normal, no es este el sistema que se utiliza en el Parlamento Nacional y, por tanto, yo protesto, personalmente, por estas interrupciones que se están haciendo. Cuando el señor Blanco, en nombre de su Grupo, ha dicho que no procedía porque habría que utilizar el sistema de toma de posesión, yo tengo que refutarle manifestando que igual que en la Asamblea Mixta utilizamos el Reglamento del Congreso, que es a falta de aprobar nuestro propio Reglamento, aquel que podemos utilizar como más propio para discutir los temas de funcionamiento de esta Asamblea Regional, evidentemente ahí no se contempla la toma de posesión ni se dá paso, sino que desde el momento en que un señor es elegido Parlamentario, en este caso diputado, y tiene el acta correspondiente, a partir de ese momento tiene capacidad para posesionarse del puesto que le corresponde, y eso es lo que estamos haciendo hoy aquí, porque de lo contrario yo preguntaría ¿cuándo puede el señor Rivas tomar posesión?, porque como no se vaya a celebrar sesión de la Diputación Provincial, entonces significaba que no se podía ya tomar posesión, salvo cuando hiciésemos el nuevo Reglamento, nuevo Reglamento que establecerá la forma en que se va a hacer, evidentemente no por los procedimientos de la pro-

pia Diputación Provincial anterior, puesto que es algo que corresponde a esta Asamblea. Otra cuestión es que en el Reglamento se establezca la toma de juramento o se preste juramento como hemos hecho ahora en el Reglamento del Congreso de los Diputados, recientemente aprobado y que en próximos días tendremos que jurar el acatamiento a la Constitución. Por tanto, señor Presidente, igual que nosotros en este momento no vamos a prestar ese juramento, porque será una cosa posterior en función de lo que la propia Asamblea determine con anterioridad a la elaboración del Reglamento, o lo que posteriormente determine el Reglamento, está claro que en este momento lo que estamos constituyendo es la Asamblea Regional de Cantabria, que se constituye en base a todos aquellos que sean diputados provinciales y todos aquellos que sean parlamentarios y, por tanto, desde el momento en que el señor Rivas es diputado provincial, creo que no es lícito el negarle la posibilidad de formar parte de esta Asamblea.

El señor Díaz Porras, de Acción Democrática, manifiesta: Como portavoz, señor Presidente, del Grupo de Acción Democrática, voy a tratar de serenar un poco los ánimos en esta Asamblea entre los dos grupos mayoritarios. También quisiera pedir al Presidente un poco más de atención ante las intervenciones que los diferentes diputados hacemos, y quisiera también pedirle, como un ruego muy especial, que procurase entender que estamos ante una Asamblea de Parlamentarios, una Asamblea democrática y que, por tanto, los usos y costumbres de las asambleas parlamentarias, de los Presidentes de todos los Parlamentos del mundo, normalmente son

de un talante mucho más democrático que lo que el Presidente que tenemos en este momento en la Mesa nos está demostrando. Paso al segundo punto, que trata de saber y de opinar sobre cuál es el criterio de toma o no de posesión de un diputado provincial, que presenta el acta sin haber tomado posesión. Yo creo que en este caso hay que atenerse al Estatuto, que es la norma institucional básica para nuestra Región, y que especifica claramente en la transitoria cuarta, en su punto segundo, párrafo tercero, que en el caso de vacantes que afecten a los diputados provinciales, la sustitución se efectuará de acuerdo con la Ley de Elecciones Locales, y la Ley de Elecciones Locales dice clarísimamente que tendrá que tomar posesión previamente mediante un orden del día preestablecido y en un Pleno de la Diputación Provincial. Indudablemente, en este instante, la Diputación Provincial acaba de fene- cer y, por tanto, estamos constituyendo la Asamblea Regional de Cantabria. A partir de ese momento esta Asamblea Regional será la que tendrá que decidir de acuerdo con su Reglamento y de conformidad con sus normas lo referente a la toma de posesión de las diferentes vacantes de los diputados regionales o parlamentarios que la hayan producido. Quiero decir claramente que Acción Democrática se va a oponer si es que en algún momento se pretende someter a votación ante el Pleno de la Asamblea la toma de posesión del señor Rivas, que pretende hacerlo en este acto. Nada más y muchas gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra don Alberto Javier Cuartas, el cual informa: Precisamente, y en uso de lo que acaba de decir el señor Díaz Porras, mi grupo está de acuerdo, pero leamos toda la disposición completa, porque dice el punto dos, párrafo tercero, que él ha leído correctamente, ya que se inicia diciendo: Una vez constituida la Asamblea Regional Provisional ... y, por tanto, una vez constituida la Asamblea Regional Provisional lo que estamos es regulando el procedimiento para el supuesto de que se produzca una vacante, porque evidentemente si no se hubiese regulado el sistema, una vez constituida la Asamblea Regional no podría ya el

poderse modificar. Por tanto, estamos constituyendo en este momento la Asamblea Regional Provisional, y la estamos constituyendo en base a los diputados provinciales que están en regla y que tienen su acta de diputado y en base a los parlamentarios y, por tanto, señores diputados, señor Presidente, consideramos que todos aquellos que tengan la credencial correspondiente de parlamentario o de diputado provincial, tienen derecho a formar parte en esta constitución de la Asamblea Regional, y posteriormente será cuando entre en vigor el procedimiento de sustituciones, si hubiere lugar.

Don Leandro Valle dice que ya está agotado el debate y que hay que tomar una decisión.

Solicita el uso de la palabra el señor Díaz Porras, que le es concedida, y manifiesta: Precisamente citando la disposición transitoria cuarta en toda su extensión, como ha hecho el señor Cuartas, en el apartado dos se dice "una vez constituida la Asamblea Regional". Efectivamente, es que esta Asamblea Regional no está constituida, puesto que no tenemos la Presidencia definitiva de la misma. Vd., señor Presidente, está en una Mesa de Edad que es fugaz, o debería ser fugaz, y estamos tardando mucho en solucionar este problema, y la única misión -lo he dicho antes- de la Mesa de Edad es dirigir la votación para elegir la Mesa definitiva. Entonces está constituida la Asamblea, en ese momento, y es entonces cuando se debe de regular, se debe de tomar posesión o debe de acceder a este hemicycleo el señor diputado por el partido judicial de Laredo. Es en ese momento, una vez constituida la Asamblea, que es cuando está la Mesa definitiva, la Mesa elegida. Además, si no recuerdo mal, en la Ley de Elecciones Locales que cita el Estatuto, se dice que los diputados provinciales, lo mismo que los concejales, en ese acto de toma de posesión tienen que jurar o prometer la Constitución, y no se puede, por tanto, señor Presidente, mediante la presentación de un acta judicial única y exclusivamente darle la posesión ya, puesto que tiene que haber un acto de jura o acatamiento o de defensa de la Constitución. Por tanto, señor Presidente, eso tiene que venir en un orden del día, la toma de posesión de un nuevo miembro de esta



Asamblea. No podemos aceptar el criterio de la Presidencia, y menos el criterio exclusivo de la Presidencia, cuando no se consulta al resto de la Mesa.

Sr. Valle: Vamos a terminar este tema, porque ya ha sido suficientemente debatido...

El señor Díaz Porras interviene de nuevo para informar: Sr. Presidente: Como miembro de esta Asamblea voy a protestar enérgicamente por su actitud y, por tanto, le pido que me deje hablar, porque tenemos total derecho a hablar los diputados que estamos en esta Asamblea. Yo le voy a decir lo que creo en este tema. Precisamente los señores diputados que hemos sido convocados aquí, somos los que tenemos realmente legitimidad para estar aquí. Dice claramente el punto cuarto de la transitoria cuarta, que la Mesa de la Asamblea Regional Provisional estará compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que serán elegidos en la forma prevista en la disposición transitoria segunda. Dentro de los veinticinco días siguientes a la entrada en vigor de este Estatuto se procederá a la Constitución de la Asamblea Regional de Cantabria con la composición prevista en el punto anterior, mediante convocatoria a sus miembros efectuada por el Presidente de la actual Diputación Provincial. Esa convocatoria ha sido hecha, ha sido leída a todos los diputados y parlamentarios. Por tanto, yo creo que estamos aquí perdiendo el tiempo en una discusión que no tiene la más mínima duda. Por tanto, señor Presidente, creo que debe ser la Mesa la que zanje de una vez este asunto y pasemos al siguiente. Muchas gracias.

Interviene don Leandro Valle, quien informa: El artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales dice que la Mesa de Edad, previa comprobación de las credenciales ... -y aquí hay una credencial presentada y yo pregunto a los componentes de la Mesa de Edad si dicen que esta credencial es correcta o no es correcta, este es el tema, yo creo que es una credencial correcta- ... o acreditación de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que el ayuntamiento -en es-

te caso la Diputación- hubiese recibido de la Junta de Zona declarará constituida la Corporación, en este caso la Asamblea. Aquí hay una credencial que acredita que este señor es diputado de zona...

Hace uso de la palabra el señor Díaz Porras quien expone: Ruego al señor Presidente que, por favor, consulte a la Mesa, a los otros dos miembros de la misma.

Don Leandro Valle: No tengo porqué consultar a la Mesa, la Mesa me tiene que decir si la credencial es válida o no es válida ...

(En este momento abandonan la Mesa don Juan Antonio Barragán y don Joaquín Fernández San Emeterio, dejando sólo al señor Valle).

Interviene nuevamente don Leandro Valle, quien dice: Esta Presidencia estima que esta credencial es válida, que está de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales y que, por tanto, don José Rivas Vázquez tiene derecho a formar parte de esta Asamblea Provisional.

Por algunos de los miembros de la Asamblea se pide que se vote y contesta el señor Valle que ya se votará a su debido tiempo.

Hace uso de la palabra don Jaime Blanco, quien informa: Entiendo, don Leandro Valle, porque no sé si llamarle Presidente, puesto que se ha quedado solo, que el Estatuto es por donde nos tenemos que regir, y el Estatuto define perfectamente los pasos a seguir. Se dice en el Estatuto, que es una Ley orgánica -y por supuesto está, y Vd. convendrá conmigo, por encima de la Ley de Régimen Local- que se constituirá una Mesa de Edad, compuesta por un Presidente y dos Secretarios. La Mesa de Edad f, en estos momentos, no está compuesta, y

yo no sé que hace el señor Leandro Valle ahí...

Don Leandro Valle manifiesta: El señor Valle es el Presidente de la Mesa de Edad. Si los señores Secretarios, que son los que tienen que dar fé de lo que ocurre en esta Asamblea -por favor, que nadie se ría, que la cosa es más seria de lo que parece... si los señores Secretarios que son los que tienen que dar fé de lo que pasa en esta Asamblea, decía, únicamente, y que el señor Presidente es el responsable, como hemos hablado en otras ocasiones, de los Reglamentos que puedan sustituir a un Reglamento no existente, como es el Reglamento del Congreso, que dice claramente que corresponde al Presidente cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándole en los casos de duda y supliéndole en los de omisión, esta Presidencia considera que está perfectamente capacitada para interpretar el Reglamento, para asumirle en caso de duda y suplirle en los casos de omisión, y que los Secretarios de Edad lo único que hacen es tomar buena nota de lo que ocurre en esta Asamblea. Si los señores Secretarios de Edad no quieren constituir la Mesa, pues seguiremos a adelante, y yo rogaría al señor Secretario de la Corporación que tomase nota de lo que está ocurriendo aquí, y si alguno de los Partidos quiere impugnar este acto pues se impugnará y le declararemos nulo, pero yo no puedo obligar a los Secretarios de Edad a que permanezcan aquí.

Interviene el señor Díaz Porras, el cual expone: Para una cuestión de orden, señor Valle. Sr. Presidente, yo todavía voy a seguir considerándole Presidente (El señor Valle dice que diga Presidente de Edad, a lo que contesta el señor Díaz Porras que sí, que mayorcito). Sr. Presidente: No se está Vd. dando cuenta que en los sistemas políticos parlamentarios las minorías, cuando hay un problema, una discusión, hay que someterlo a votación y Vd. tiene aquí una Asamblea donde estamos todos los diputados convocados, que lo dice el Estatuto que, como ha manifestado el señor Blanco, es una Ley Orgánica que está por encima de la Ley de Régimen Local. Entonces Vd.

lo que tiene que hacer, ya que se ha quedado Vd. en minoría también en la Mesa, mire a ver si Vd. está en minoría en la Asamblea y así Vd. lo decide, resuelve el problema, no se cargue Vd. con esa responsabilidad histórica, señor Presidente, porque tenga Vd. en cuenta que es una responsabilidad histórica muy importante el que Vd., solito, vaya a tomar una decisión, cuando ay una Región entera que tiene aquí sus representantes legítimos elegidos y estamos esperando poder tomar decisión en nombre de nuestros ciudadanos, en nombre de los señores que nos han elegido, y estamos aquí para hacer algo importante. Esta Asamblea es una Asamblea muy seria. Es un hecho histórico el que la Región de Cantabria se constituya hoy, por primera vez, en Asamblea Legislativa, y está Vd. dando un mal ejemplo, y está dando unos malos modos de empezar nuestra andadura autonómica. Sr. Presidente, si Vd. no quiere decidirlo con la Mesa, porque está Vd. solo y ya tiene que decidirlo Vd. solo, decídalo Vd. en la propia Asamblea, sométalo Vd. a votación y verá Vd. lo que pasa. Gracias, señor Presidente.

Don Leandro Valle interviene nuevamente para manifestar: Sr. Díaz Porrás, yo soy capaz de asumir todas las responsabilidades históricas que se me echen. Sr. Díaz Porrás, aquí se ha planteado un tema, que no debía de haberse planteado, en eso estoy de acuerdo, pero se ha planteado y esta Presidencia tiene que resolverlo. Aquí se ha presentado una credencial de un diputado que solicita su derecho a formar parte de esta Asamblea Provisional, y yo entiendo que esta Presidencia no le puede negar ese derecho a formar parte de esta Asamblea porque tiene la credencial que le acredita como diputado provincial. El tema de posesión a que se refiere Vd. es un hecho totalmente accesorio, y en este momento, como no hay quien le dé posesión, no le damos posesión, este señor está ejerciendo su derecho a participar en esta Asamblea Provisional y lo que sí es antidemocrático es negarle ese derecho. ¿En razón de qué niegan Vds. ese derecho a tomar parte en esta Asamblea Provisional a un señor que presenta su credencial de diputado, que ha tenido entrada en esta Corporación

con registro de entrada de fecha 8 de febrero?. Se ha planteado el tema a esta Asamblea, y esta Asamblea tiene que resolverlo. Esta Presidencia, que es la que en este momento tiene que resolver sobre estos temas, ha tomado esta decisión, buena o mala, y Vd. puede recurrirla o hacer lo que crea conveniente en el aspecto legal, y hemos terminado esta cuestión. Seguimos con el siguiente tema.

Don Adolfo Linares solicita de la Presidencia el uso de la palabra, y el señor Valle dice: No podemos estar en un diálogo. Esto queda zanjado y Vds. presenten las reclamaciones que crean oportunas sobre este tema. Esta Presidencia acepta la credencial de don José Rivas Vázquez, porque considera que tiene un perfecto derecho a integrarse en esta Asamblea Regional Provisional, puesto que es un diputado electo con fecha muy anterior a esta Asamblea. Que la Diputación anterior no haya querido darle posesión, esto es otro problema, y aquí no se le dá posesión, aquí está ejerciendo su derecho a participar en esta Asamblea y lo que no es democrático es negarle ese derecho a participar en la Asamblea.

Don Adolfo Linares, de nuevo, interviene para decir: Don Leandro, perdón, me permite hacer uso de la palabra. -a lo que accede el señor Valle-. Muchas gracias, señor Presidente: Todos los que estamos formando parte de esta Asamblea hemos sido convocados previamente de acuerdo con la Ley Orgánica del Estatuto de Cantabria. Hemos sido convocados uno a uno, hemos constituido esta Asamblea y en la minuta que Vd. tiene encima de la mesa, redactada por el señor Secretario de la Corporación anterior, se dice que preside la sesión el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cantabria, Ilmo. Sr. don José Antonio Rodríguez Martínez, asistido del secretario general de dicha Corporación, don Ricardo Alonso Fernández, y concurren don y don fulano como diputados a Cortes, don fulano y don fulano como Senadores y don fulano y don fulano como diputados provinciales, y de eso se ha levantado acta. Aunque esta Asamblea se suspendiese ahora, habría que levantar ya acta, habría que dar fé de que se ha constituido y de lo que se ha hecho. Yo comprendo que la situación, el ambiente, los nervios de última hora han podido hacer malas

pasadas al señor Presidente. Comprendo también que el señor Presidente pueda confundir su antigua Presidencia en la Diputación extinta de Santander con la Presidencia de ahora, y es completamente distinto, don Leandro. Vd. preside una Mesa de Edad a un solo objeto, que es el de formar la Mesa que ha de presidir esta Asamblea y en un acto constituyente donde si algo está claro en esta Asamblea es la soberanía de esta Asamblea, en este momento, que le elige a Vd. por sus años, por ser el de mayor edad, porque entiende que es el de mayor sensatez, juntamente con las dos personas más jóvenes de la Asamblea. La única misión que tiene que hacer es dar curso a la elección de la Constitución de la Mesa. Entonces, como la soberanía de esta Asamblea no nos la puede retirar nadie, ni Vd. mismo, porque la misión de Vd. es muy otra, la misión de Vd. es solamente presidir una votación o una serie de votaciones o una serie de debates, la cosa está clara. Aquí estamos sentados, representados, cuatro grupos políticos, que creo que no estamos fuera de la Ley, fuera del Ordenamiento Constitucional español, como parece ser que el señor Presidente algunas veces da a entrever, que aquí es él el que corta el bacalao, aquí el único que manda, el único que decide es él, y no es eso, señor Presidente, no puede Vd. decidir, Vd. es el portavoz de la decisión de la Mesa, tiene Vd. que consultar a la Mesa, oír a la Mesa, y la Mesa decide y Vd. dice lo que decide la Mesa, pero nó Vd. por su cuenta y riesgo. Ha habido cuatro propuestas, una por parte del partido de UCD, y tres propuestas que coinciden por parte de los otros tres partidos políticos, que somos el PSOE, el PRC y Acción Democrática. Pues, señor, someta Vd. a votación estas propuestas, empie-

ce por la de UCD, empiece por la nuestra, empiece por la que quiera, y ahí sí tiene Vd. decisión y punto, no hay más que hablar y demos por zanjado este lamentable espectáculo. No creo que el señor Presidente pueda decir que la soberanía de esta Asamblea la tiene él y decida él, no señor, no puede Vd. decidir, tenemos que decidir todos, estamos aquí treinta y tantos miembros de esta Asamblea y tenemos derecho a expresar nuestro voto y que sea lo que se vote lo que se imponga.

Don Leandro Valle informa: Aquí lo que se están planteando son dos cuestiones distintas. Hay un señor que exige su derecho a formar parte de la Asamblea Regional Provisional, y ese derecho no se puede someter a votación. Ese derecho se le dá esta credencial o acta de la Junta Electoral de la zona de Laredo. Yo lamento que esto haya tenido que presentarse aquí y esto tenía que haberse resuelto antes, en lo que estoy de acuerdo con Vds.; pero este señor en este momento está pidiendo el ejercicio de un derecho legal que le dá la credencial que presenta. Ese derecho yo creo que no puede someterse a votación, porque es un derecho inherente a su persona. Cuando se constituya el Congreso de Diputados, que es un Congreso de Diputados aunque sea provisional, en pequeño, nadie va allí a tomar posesión. Cada uno presenta su credencial ante la Secretaría y la Mesa lo que hace es decidir si las credenciales son correctas o incorrectas. Da la casualidad de que en este momento, a lo mejor, si yo exigiese que cada uno presentase las credenciales correspondientes, quizá el único que podía presentar su credencial sería el señor Rivas, por ejemplo. El señor Rivas está pidiendo un derecho y yo creo que esta Presidencia no le puede negar este derecho, no puede someter a votación este derecho, porque no es esta Asamblea la que tiene que decidir sobre este derecho, sino las personas que le eligieron y el Juez que dá fé de que esta elección ha sido correctamente llevada a cabo. Por tanto, como esta Presidencia considera que este derecho existe, no tiene porqué negarle el formar parte de la Asamblea Provisional, porque lo que tiene que hacer la Mesa de edad, precisamente, es la relación de los diputa-

dos provinciales, diputados a Cortes y senadores que van a formar parte de esta Asamblea, y hasta que no esté esa relación completa no se puede constituir la Asamblea, y por lo tanto, como falta un señor que pide su derecho a formar parte de esta Asamblea, consideramos que una vez ejercido este derecho y reconocido por esta Presidencia este derecho, entonces es cuando puede estar formada la Asamblea Regional Provisional. Por tanto, declaramos que la Asamblea Regional Provisional quedará constituida por treinta y seis miembros de derecho o legales, 27 diputados y 9 parlamentarios y, por lo tanto, la mayoría absoluta a efectos de lo que se vaya a votar posteriormente va a ser de 19 votos....

Don Jaime Blanco: Hombre, don Leandro .....

Don Leandro Valle: Sr. Blanco, pida Vd. la palabra antes de interrumpir a nadie. Tiene Vd. la palabra y cállese Vd., señor Calzada, que no se le ha concedido el uso de la palabra, y estén tranquilos porque parece ser que los que están nerviosos son Vds., no yo. ..

Interviene don Jaime Blanco, quien expone: Sr. Presidente: Primero una consideración. En todos los Parlamentos la expresión de los asambleístas no se puede cortar con esas actitudes que toma el señor Presidente. Yo creo que debería Vd. dar una vuelta por países europeos y, de lo contrario, tome la actitud de su correligionario señor Landelino Lavilla, que es mucho más tolerante que Vd. Pero, en fin, vayamos a la cuestión. En ninguna democracia, eso sí que está claro, un hombre vale dos votos. Eso está clarísimo, señor Valle. Es decir, que si aquí estamos 33 personas, más el presunto diputado que se dice por Laredo que Vd. toma la decisión de que tiene derecho, seremos entonces 34 personas, que equivaldrán a 34 votos. La mayoría absoluta (por tanto, si no me equivoco, será la de 18 y no podrá ser, de ninguna de las maneras, la mayoría absoluta la de 36 dividido por 2. Eso está más claro que el agua. Vd. creo que tiene el Bachiller, señor Valle, y sabe dividir, sabe contar los miembros de la Asamblea.

Solicita el uso de la palabra el señor Díaz Porrás, quien manifiesta: Lo que quiere decir Acción Democrática es que estoy quedándome perplejo. Yo, viendo la Presidencia, efec-



tivamente ya pensaba que estábamos en una época un poco pretérita, pero me estoy dando cuenta después de que estamos en la edad media, cuando los votos eran censitarios. Yo no acabo de entender lo que Vd. pretende, señor Presidente. Sobre su responsabilidad va a caer un gran peso, porque yo creo que lo que Vd. está pretendiendo es que esto se rompa, y lo que Vd. no puede pretender jamás es esto, porque estamos constituyendo la Asamblea Regional de Cantabria por primera vez en la historia de nuestra región y eso no se le puede hacer a los ciudadanos de nuestra tierra, señor Presidente. Haga Vd. el favor de hacer caso a las señales que los miembros de su grupo minoritario de UCD le están haciendo con asentamientos de cabeza, para que considere a los 34 miembros que estamos aquí presentes con un voto cada persona, que es lo que actualmente se sigue en los sistemas democráticos más modernos, señor Presidente.

Interesa hacer uso de la palabra don Ambrosio Calzada, y el señor Valle le pregunta que en nombre de qué grupo, respondiendo que personalmente. El señor Valle dice que el señor Calzada, personalmente, tiene el uso de la palabra.

Don Ambrosio Calzada informa: Tengo que pedir la palabra personalmente, porque yo quiero que el señor Presidente me aclare primero si yo tengo dos votos, porque estoy aquí en condición de diputado provincial y en condición de Senador. Si tengo dos votos, él, que también es diputado y senador, tendrá otros dos. La verdad es que esta situación se viene produciendo durante los tres años de la Diputación Provincial y, desde el primer momento, se consideró que no tenía derecho nada más que a un voto. Entonces, señores, si este hecho es así, mal se puede partir de que la Constitución en este momento, los que componemos la Diputación, somos 36, porque aquí no hay nada más que 34, que son los que figuran de hecho y de derecho, aunque haya señores que tienen doble condición. Si a mi el Presidente me concede los dos votos, me parecerá una barbaridad, aparte de que, claro, quisiera que me lo corroborara el Tribunal Constitucional. Si me

los concede, tengo poco que oponer, aunque me parece una barbaridad, pero si esto no es así me parece una tropelía y entonces, señor Presidente, me va a permitir que le diga que estoy poniendo ya en mi conciencia en tela de juicio si Vd. debe estar ahí, porque Vd. es candidato a la Presidencia del Gobierno de Cantabria y entonces Vd. es parte interesada en lo que ocurra en el resultado de esta confrontación que aquí, ahora, se va a producir, y entonces Vd. está haciendo uso parcial ...

Don Leandro Valle: Sr. Calzada, le llamo la atención, se está Vd. saliendo de la cuestión....

Sr. Calzada: Llámeme Vd. todas las que quiera, pero lo tengo que decir ... Que conste en acta que él llama la atención.

Sr. Valle: Silencio en la Sala. De lo contrario tendremos que proceder a desalojarla.

Sr. Calzada: Pues muy bien ...

Sr. Valle: Por favor, silencio en la Sala, el señor Calzada se está saliendo de la cuestión.

Don Leandro Valle nuevamente: De hecho o de derecho de esta Asamblea .....

Don Ambrosio Calzada interviene para decir: Le quiero manifestar a Vd. que la interpretación que Vd. hace es facciosa, cacciosa, parcial e injusta. Entonces entiendo que aquí única y exclusivamente se puede partir de 34 miembros y que aceptando al señor Rivas, el cual yo, con la Ley de Régimen Local en la mano, con los usos que se vienen utilizando siempre para dar posesión a un diputado, y como muy bien sabe el señor Valle incluso con el nuevo Reglamento del Congreso y Senado que exige previamente el

mat juramento, porque de lo contrario no se considera completa la personalidad del señor diputado .. pero dejando ya todo eso y dando el incidente por pasado -yo ahí me he callado la boca-, señor Presidente, esto es una monstruosidad. Yo aquí no me puedo callar y no me puedo callar, y quiero que conste en acta ~~me~~ protesta, y quiero que el señor Presidente me diga si yo tengo dos votos, porque si partimos a 36 yo tengo que tener dos votos y ~~él~~ otros dos, y si nos quedamos en 34, que es lo natural y lo lógico, yo diría que hasta lo decente, entonces cada uno tendremos un voto, y la mayoría serán 17. Nada más.

Interviene don Leandro Valle, quien informa: Quiero aclarar una cosa, por si acaso ... , pero nó, voy a retirar un poquitín la palabra, porque yo creo que si aclaramos de qué ha partido el tema, entonces, a lo mejor, todos nos quedamos tan tranquilos y cada uno no deriva y se va por las ramas. Yo he dicho, porque lo tengo escrito, que la Asamblea Regional Provisional queda constituida por treinta y seis miembros de derecho legales y efectivamente ... y sino aquí tenemos al señor Secretario de la Corporación, aunque no quiero incomodarle porque sé que en este momento pues está en una especie de situación un poco ambigua, ... que nos aclare cuantos son los miembros de derecho y cuántos son los miembros de hecho, señor Calzada, y entérese Vd. de lo que digo. He dicho miembros de derecho legales y que el señor Secretario me diga cuantos miembros .... (interviene el señor Calzada para decir "déjeme hablar, por favor") .. Continúa el señor Valle: He dicho que son miembros de derecho y no he confundido los miembros de hecho con los de derecho, no he dicho que Vd. tenga un voto o dos votos. Vd. tendrá un voto, supongo, y yo tendré un voto, y no venga Vd. con su conciencia a vueltas, que siempre nos está Vd. con su conciencia y su conciencia es una conciencia tan estrecha que a veces ... No sé si su conciencia será tan estrecha como su oído, porque yo he dicho 36 miembros de derecho o legales, y creo que el señor Secretario de la Corporación, si me permite, puede decirnos lo que son miembros de hecho y miembros de derecho, y entérese Vd. que ha sido Alcalde

durante muchos años de lo que son miembros de hecho y de derecho ...

Sr. Calzada: Es una cuestión de orden ...

Sr. Valle: Ni cuestiones de orden, el señor Secretario nos va a informar ...

Sr. Calzada: Sr. Presidente, Vd. ha dicho que la mayoría son 19 votos.

Sr. Valle: Por tanto, la mayoría absoluta, señor Calzada, será de 19 votos, es decir, la mitad más uno de los miembros de derecho o legales que constituyen esta Asamblea, nó los de hecho. Señor Secretario, me quiere explicar qué son miembros de hecho y de derecho.

Don Ricardo Alonso manifiesta: Puedo informar aquí no como asesor ni como miembro de esta Asamblea, donde yo no tengo arte ni parte. En todo el Estatuto de Autonomía el Secretario de la Diputación no figura ni como asesor de la Asamblea ni, por tanto, legitimado incluso para intervenir en este acto de ninguna forma. Ahora, si se me pregunta esto por la presidencia en términos generales ....

(Por algún miembro de la Asamblea se dice que no puede intervenir) .

Sr. Valle: Estoy pidiendo un asesoramiento jurídico, puesto que no le tengo.

El Sr. Díaz Porras interviene para decir: Sr. Presidente: Esta es una Asamblea legislativa y no pueden intervenir nada más que los miembros de la misma. Yo le agradezco mucho al señor Secretario su buena voluntad, pero en este acto no tiene nada que decir.

Sr. Valle: Pues muy bien, no tiene nada que decir ...

Interviene el señor Díaz Porras: En Derecho puede tener más de un tipo de interpretación. Por tanto, lo que no puede Vd. aquí es cambiar los miembros de la Asamblea. Vd. lo que está planteando, ni más ni menos, que hay dos personas, dos diputados regionales, que tienen dos votos, y Vd. eso no lo puede plantear, señor Valle. Apelo a su responsabilidad, a su conciencia, a esa que Vd. cree que tiene mucho más ancha que la del señor Calzada, para que Vd. se dé cuenta de que está tomando la justicia por su mano en un tema demasiado importante para que Vd. nos quiera boicotear esta Asamblea. Por favor, señor Leandro Valle, tome Vd. la decisión definitiva, pero con seriedad y con responsabilidad.

Sr. Valle: Un momentín, que quiero aclarar esto. Señor Díaz Porras: Yo estoy aclarando, puesto que se va a votar posteriormente, qué es la mayoría absoluta y cuál es la mayoría simple, y la mayoría absoluta, y vuelvo-a leer porque yo siempre tengo la mala costumbre de traerlo escrito para no equivocarme. Le he dicho que esta Asamblea Regional Provisional queda constituida por 36 miembros de derecho o legales y que, por tanto, la mayoría absoluta, que es la mitad más uno de los miembros de derecho, serán 19 votos, y no he dicho que el señor Calzada, eso lo ha dicho dicho señor, que yo tenga como él dos votos. Eso lo ha dicho el señor Calzada y lo ha dicho Vd. y yo jamás lo he dicho y me remito a las cintas o a las actas taquigráficas. Aquí no he dicho yo jamás que nadie tenga dos votos, lo ha dicho el señor Calzada y lo ha dicho Vd. Por tanto, por favor, escuche lo que estoy diciendo. Creo que está claro que he dicho que esta Asamblea Provisional está constituida por 36 miembros de derecho. Otra cosa son los miembros de hecho, no los de derecho.

Interviene don Alberto Javier Cuartas para manifestar: Sr. Presidente: La verdad es que es difícil hablar con serenidad en el ambiente en que se está desarrollando esta Asamblea, triste ambiente para ser la Asamblea constituyente, nada más y nada menos, que de la Asamblea Regional de Cantabria, que por primera vez nuestra región accede a la Autonomía. Yo creo que este tema se planteó ya en la Asamblea Mixta, donde discutimos sobre si debíamos de considerar 34 o 36, donde no hubo ningún acuerdo, donde muy posiblemente fuese una discusión larga, donde los juristas tendrían que decir la última palabra. Desde luego, mi grupo no va a hacer cuestión de este tema por una razón muy sencilla. Que sean 18 o sean 19 la mayoría absoluta no nos conduce a nada, salvo para aquellos que tengan intenciones ajenas a las de actuar dentro de lo que debe ser una actuación política normal y corriente. Sí quiero decir simplemente, como ha manifestado muy bien el señor Presidente, que hay que distinguir los que corresponden estar sentados, y que posiblemente eso fuese lo que tenía que conducir a centrar cuál es la mayoría absoluta de los que de hecho están sentados, y a este respecto tendríamos que considerar que en el Congreso de Diputados, donde el señor Letamendía y otros dos más de Herri Battasuna jamás se han presentado

por allí salvo para llevar la credencial y creo que no por ellos personalmente, sin embargo se les considera como miembros del Congreso de hecho y de derecho, hasta el punto de que el número de diputados de votos que se necesitan para una cuestión donde se necesite mayoría absoluta es de 176 y donde ellos jamás se han sentado en el escaño que les corresponde. Pero como digo, señor Presidente, mi Grupo no va a hacer cuestión de este tema. Evidentemente habrá que regularlo en el Reglamento oportunamente y, por lo tanto, para salir de este impasse yo le digo al señor Presidente que cualquier decisión que adopte al respecto será perfectamente válida para este grupo político.

Don Leandro Valle hace uso de la palabra para decir: Sr. Cuartas: No estoy de acuerdo con los criterios que últimamente ha expuesto sobre cualquier decisión. No hay más que una decisión. Hay un tema sobre los miembros de hecho y de derecho y se lo voy a leer otra vez. La distinción entre miembros de hecho y de derecho, no ofrece, sin embargo, mayores dificultades. El primero de ellos, es decir, los miembros de hecho, se refiere al número de miembros efectivamente ejercientes, a los que quedan del número legal una vez deducidas las vacantes por defunción o pérdida de cargo. Por el contrario, el número de miembros de derecho es con arreglo a lo determinado, lo formado por todos los que legalmente pueden formar parte de la Corporación, de esta Asamblea. Por tanto, el número de miembros de derecho son 27 diputados provinciales y 9 parlamentarios, y el número de hecho son 34, que son los que estamos aquí. Esto no implica que el señor Calzada pueda votar dos ve-

ces, que no se lo vamos a tolerar, y yo votaré una, y nada más. No pasa más que eso. Pero considero, y ahí no puedo transigir, que de acuerdo con la Ley el número de hecho y de derecho está muy claro.

Hace uso de la palabra don Jaime Blanco, quien manifiesta: Sr. Presidente: Entiendo que nos estamos llevando ya mucho tiempo con cuestiones formales única y exclusivamente. Me pregunto cuál es la razón de que el señor Presidente quiera elevar el techo más alto de lo que corresponde en cuanto a la mayoría absoluta. Desde luego, nuestro Grupo, que tiene 11 votos, naturalmente no va a poder alcanzar esa mayoría absoluta y, por tanto, lo único que queremos en este caso es no sentar un precedente, porque luego, en las tareas legislativas de la Cámara, se puede considerar este precedente y para las votaciones que contempla el Estatuto de mayorías cualificadas se puede apelar a este precedente. Por tanto, no podemos consentir, señor Leandro Valle, que Vd. haga esa interpretación de miembros de hecho y de derecho. Los miembros de hecho y de derecho hoy, aquí, en este momento de constitución de esta Asamblea, somos, teniendo en cuenta al señor Rivas, 34, de hecho y de derecho, porque sino está Vd. desdoblándose en una doble personalidad y desdoblando al señor Calzada en una doble personalidad. Los miembros de hecho y de derecho aquí, hoy, son 34, ni más ni menos. Que dentro de equis tiempo Vds. dimiten como Senadores, Vds. dimiten como diputados provinciales y se cubren esas vacantes y hay 36 miembros de hecho y de derecho, esa es otra cuestión, señor Valle. El problema que se plantea aquí es que para el futuro no podemos partir de esta decisión que Vd. toma unipersonalmente e incluso en contra de su grupo, porque es un precedente para la elaboración de las leyes que puedan regir en Cantabria. Por tanto, señor Valle, le pido que reconsidere su actitud, que ya está dando muestras de un talante poco democrático y, por favor, considere que los miembros de hecho y de derecho de esta Asamblea somos 34 y, por tanto, la mayoría absoluta, son 18.

Interviene don Leandro Valle para informar: Lamento no estar tampoco de acuerdo con Vd. Yo no tomo aquí ninguna decisión sobre los miembros de hecho y de derecho. Los miem-

bros de hecho son los que están y los de derecho los que correspondan, y los de derecho dice la disposición transitoria cuarta que serán los diputados a Cortes (5), Senadores (4) y los diputados provinciales (27), y a mí la suma me dá 36. Estos son los miembros de derecho, porque si sentamos que los miembros de derecho ahora son 34, el día que se haga el desdoblamiento entre los dos senadores que tenemos doble cargo, pues nos vamos a encontrar con que no tenemos sitio, porque no se ha reconocido ese derecho y en este momento estamos anulando ese derecho. Por tanto, don Jaime Blanco, yo no siento ningún precedente, yo lo que hago es aplicar lo que dice la Ley sobre miembros de hecho y de derecho. El señor don Mario García-Oliva, que a lo mejor es que es un Jurista afamado, a lo mejor, digo, nos puede iluminar con su opinión sobre este tema de hecho y de derecho, aunque a lo mejor no coincida con la opinión de su Partido ....

Sr. García-Oliva: No me aluda ....

Sr. Valle: No le aludo, señor García-Oliva, pues quiero decir que como me encuentro desasistido de un Jurista, pues ....

Interviene seguidamente don Ambrosio Calzada, quien expone: Sr. Presidente: La disposición transitoria cuarta, apartado 1, dice: En tanto no se celebren las primeras elecciones a la Asamblea Regional, ésta quedará constituida provisionalmente por los diputados a Cortes, los senadores y los diputados provinciales de la actual provincia de Santander. Luego habla de que una vez constituida, o si hubiera vacantes, cómo se han de cubrir. Evidentemente, aquí estamos todos los diputados a Cortes y todos los diputados provinciales actuales de la provincia de Santander, que en este instante somos 34, y no somos ni uno más, hagamos lo que hagamos. Podrán llegar a ser 36 si Vd. cede su plaza de diputado provincial y yo cedo la mía, y entonces ya está, señor Valle. No tiene más que un inconveniente, y es que Vd. no puede ser Presidente, a lo mejor, del ente, o hay problemas. Dejemos eso ...

Sr. Valle: Sr. Calzada .....

Sr. Calzada: Perdone, es que quiero decir que tiene



un inconveniente, como le puede tener para mí, perdón. Es para los dos y para todos. Entonces, como en este instante somos 34 los que constituimos la Asamblea, de 34 hay que partir, lo cual no quiere decir que mañana no puedan ser 36. Señores, ¿hay dos vacantes?, pues nó, no hay dos vacantes; pero evidentemente hay dos señores que cubren dos plazas, pero que como no tienen dos votos tampoco pueden ser contados como dos a los efectos de considerar entonces artificialmente que podrían votar a efectos de la mayoría absoluta. Son 34, y está ahí, claro.

Hace uso de la palabra don Leandro Valle, quien informa: Sr. Calzada: Está Vd. perfectamente acostumbrado a oír en el Senado que cuando se nombra mayoría absoluta, es la mitad más uno de los Senadores de derecho, estén o no presentes, hayan tomado o no posesión. etc. Por tanto, como aquí vamos a proceder a una votación y como tiene que quedar claramente constancia de cuáles son los de hecho y los de derecho, yo mantengo mi decisión de que los miembros de esta Asamblea Regional Provisional son 36 de derecho. Por tanto, a efectos de la votación que próximamente se va a celebrar, para obtener la mayoría absoluta serán necesarios 19 votos. A continuación se va a proceder a la elección de la Mesa Provisional de la Asamblea, que estará compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. El Presidente será elegido de entre sus miembros por mayoría absoluta, en primera votación, y por mayoría simple en posterior. Los Vicepresidentes y Secretarios serán elegidos de entre sus miembros en dos votaciones separadas, en las que cada elector incluirá un nombre para Vicepresidente en la primera, y otro para Secretario en la segunda, siendo elegidos en cada una de ellas los dos candidatos que más votos obtengan. Por tanto, el Presidente será elegido aparte y a continuación se elegirán los Vicepresidentes y Secretarios. Para el mejor orden de las votaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la disposición transitoria segunda, pido a cada grupo político que manifieste quién va a actuar en nombre y representación del mismo para presentar los distintos candidatos por

Grupos políticos, de acuerdo con el párrafo final de la disposición transitoria segunda. Pregunto al señor Solana quién va a actuar en representación del PRC.

Sr. Solana: Quiero saber si el señor que quería entrar aquí de diputado ha entrado o no.

Sr. Valle: Yo entiendo que ha entrado de diputado y que se podrá impugnar, y se podrá impugnar también toda la sesión.

Sr. Valle: ¿Va a actuar Vd. en nombre del PRC, señor Solana? ....

Interviene seguidamente el señor Blanco García: Cuestión de orden, señor Presidente: Me parece que están Vds. haciendo, y Vd. más en concreto, un flaco servicio a Cantabria. Me parece que Vds. haciendo un análisis ....

(Don Leandro Valle dice que esa no es cuestión de orden)

Continúa don Jaime Blanco: Perdón, señor Presidente: Si quiere Vd. retirarme la palabra, admito lo que Vd. diga ya ....

Sr. Valle: No le retiro la palabra. Le recuerdo que las cuestiones de orden no son a las que Vd. se está refiriendo. Vd. se está refiriendo a mí, personalmente, y eso no es cuestión de orden. Pida la palabra para otra cosa, pero no para una cuestión de orden.

Sr. Blanco: Mire Vd., señor Valle: Como ciudadano de esta región me siento preocupado, profundamente preocupado por lo que está Vd. haciendo aquí hoy. Por tanto, tengo que decirle, señor Leandro Valle, que su actitud, enfrenteado al Partido, a su Grupo en este criterio de mayorías absolutas, nos está llevando a una situación muy difícil a todos los que estamos aquí sentados hoy, salvo Vd. No se da cuenta, señor Leandro Valle, que está Vd. solo dirigiendo

do esta Asamblea en contra de la propia Asamblea, que es soberana. ¿No se dá Vd. cuenta de esto?. Yo mucho me temo, señor Leandro Valle (permítame que haga esta reflexión) que Vd. y algunos más de la UCD hayan venido aquí con el ánimo de romper esta Asamblea. A lo mejor está Vd. esperando que los Socialistas nos vayamos de aquí. No nos vamos a ir porque somos más responsables que Vds. en la defensa de las Instituciones Democráticas. No nos vamos a ir, vamos a aceptar las decisiones que Vd. unilateralmente está tomando, aunque no estemos de acuerdo con ellas, y le anuncio que con el fin de que esta decisión que Vd. ha tomado no se pueda sentar como precedente, como he dicho antes, para la elaboración de leyes en esta Asamblea que necesite mayoría cualificada, el grupo Socialista y los Socialistas vamos a emprender una acción judicial en el Tribunal Constitucional para que dé la razón a quien la tiene, que yo creo que somos nosotros, somos la mayoría de esta Asamblea los que pensamos que, efectivamente, los miembros de hecho y de derecho en este momento somos 34 y, por tanto, la mayoría absoluta somos 18. A nosotros, en este momento, al grupo Socialista, insisto, no nos va ni nos viene, salvo el precedente y lo que pueda suponer esto para un futuro, y le digo que no nos vá ni nos viene porque tenemos 11 votos, y sean 18 o 19 no vamos a alcanzar esa cota. Por tanto, no entiendo el interés suyo para imponer una cota mayor, un listón mayor a su propio Grupo para obtener una mayoría absoluta, a no ser, señor Valle, sinceramente se lo digo, que Vd. haya venido aquí premeditadamente a boicotear esta Asamblea.

Interviene don Leandro Valle para exponer: Está Vd. muy equivocado, señor Blanco. Yo no he venido aquí a boicotear esta Asamblea. He venido a llevarla de la mejor manera posible; pero tampoco puedo someterme a imposiciones que me pondrían fuera de la legalidad. Está claro el tema de los miembros de hecho y de derecho y esto se ha discutido muchas veces y está recogido en muchas leyes y, sobre todo, en la Ley de Régimen Local, que es la que recoge perfectamente esta diferenciación. Yo creo que lo sabe Vd. y aquí no hay ningún interés en poner listón más alto o listón más bajo, sino llegar a cuál es la realidad de esta Asamblea. La realidad de esta Asamblea, entiende esta Presidencia que es esa. Dice que estoy interviniendo en contra de mi Partido. Entonces me dá Vd. la ra -

zón. No tengo ningún interés en absoluto, ni personal ni partidista. El único interés que me guía es que quede constancia de que esta Asamblea Provisional tiene de hecho tantos miembros y de derecho tantos, y se acabó, porque además, de esta manera, comprenderá Vd. que en el momento en que el señor Calzada y yo cesemos en nuestro cargo de diputado o de senador, se puede cubrir perfectamente y no dejar constreñida a 34 miembros de derecho esta Asamblea Provisional. Por tanto, no hay interés ninguno por mi parte. Yo creo que estoy aplicando correctamente la Ley y está Vd. en su derecho de llevar este tema al Tribunal Constitucional o a los Tribunales que le parezca.

Don Ciriaco Díaz Porras interviene para informar: Sr. Presidente: Creo que está Vd. interpretando nuevamente mal el Estatuto de Autonomía de Cantabria, y le vuelvo a recordar que esta es una Ley Orgánica por la que nosotros nos tenemos que regir en esta Constitución de la Asamblea Legislativa de Cantabria. Vd. está pidiendo que los diferentes grupos políticos digan cuál es su representante para explicar o presentar candidaturas o cualquier otra circunstancia. Aun cuando no tiene demasiada importancia ese planteamiento, porque todos los grupos políticos aquí representados tienen suficiente legitimidad y necesaria documentación para poder acreditar quien representa a los diferentes grupos políticos, porque de hecho así se reconoce, sin embargo yo quiero hacer una interpretación del Estatuto, que creo tiene una vigencia en estos momentos. Por tratarse de la formación de la Asamblea Regional y comunidad autónoma, estamos asistiendo a un acto plenamente constituyente, en el que son 33 más uno, recientemente llegado, miembros, que tienen el título de diputados regionales de Cantabria, por Cantabria. Aquí solamente estamos como diputados regionales por Cantabria, lo que quiere decir que todos son electores y elegibles y que, por tanto, nadie podrá arrogarse la representatividad que no sea la de su condición de diputado por Cantabria. En Galicia, después de constituirse la Mesa de Edad, se pasó a la elección directa sin candidatos previos, votando cada diputado en tres urnas, la de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios. La condición de diputados por Gali-

cia en aquel momento constituyente, no abrió la posibilidad de que existieran candidatos por Partidos o formaciones políticas. En la comunidad cántabra estamos en el mismo caso, ya que el Estatuto no desarrollará hasta que entre en función la Asamblea Regional y ponga en acción, entre otros, el artículo 16 que establece la formación de grupos parlamentarios. En cuanto a la transitoria segunda, en su párrafo final, que dice que la presentación de candidaturas para la elección de la Mesa corresponderá a los distintos grupos políticos representados en la Asamblea, esto es, y está previsto, para cuando haya unas nuevas elecciones y exista ya un Reglamento en la Cámara. Como aquí no tenemos Reglamento y estamos haciendo un acto constituyente, yo considero que todos los diputados regionales tenemos la condición de electores y elegidos. Por tanto, señor Presidente, creo que Vd. está nuevamente interpretando mal las leyes de este país. Nada más y muchas gracias .

Don Leandro Valle hace uso de la palabra para manifestar: Muy bien, señor Díaz Porras. Espere un poquito que le voy a contestar. Está Vd. sentando una afirmación que creo que debe de quedar clara desde este momento. Vd. lo ha dicho aquí, que esta es una Asamblea formada por diputados regionales, y a eso tengo que decirle que no se ha leído Vd. el Estatuto. Eso no es cierto. La Asamblea Provisional está formada por diputados a Cortes, senadores y los diputados provinciales. Por tanto, ni los diputados provinciales, ni los senadores, ni los diputados a Cortes pierden su condición para transformarse en diputados regionales, porque en ese caso, como Vd. sabe muy claramente, y aplicando la Constitución, serían incompatibles los señores diputados a Cortes que están sentados en esta Sala, que tendrían una doble personalidad. Por tanto, quiero que quede bien claro que no se vuelva a hablar de diputados regionales. Esta Asamblea no está formada por diputados regionales, sino por diputados a Cortes, senadores y los diputados provinciales de la actual provincia de Santander. La disposición transitoria cuarta dice que la Mesa de la Asamblea Regional Provisional estará compuesta por el Presi-

dente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios, que serán elegidos en la forma prevista en la disposición transitoria segunda, a la cual me estoy refiriendo, y la disposición transitoria segunda dice, en su párrafo último, que la presentación de candidaturas para la elección de la mesa corresponderá a los distintos grupos políticos representados en la Asamblea Regional. Lo dice bien claramente. Y nos remitimos de la disposición cuarta a la disposición transitoria segunda. Por tanto, vuelvo a hacer la pregunta: ¿Sr. Solana, representa Vd. al PRC?, ¿el señor Blanco al PSOE? y ¿el señor Díaz Porras a Acción Democrática?. Lo digo para la presentación de candidaturas.

Sr. Blanco: Por favor .....

Sr. Valle: No, no ... solicitar que para el mejor orden de las votaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la disposición transitoria 2<sup>a</sup>, que cada grupo político manifieste quién va a actuar en nombre y representación del mismo .. Por el Grupo de Vd. ¿El señor Cuartas?. Pues bien, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda, que estos representantes presenten las candidaturas a la mesa, por escrito, por favor, para Presidente en este momento.

Le contestan al señor Valle que se puede hacer de palabra, a lo que accede.

Sr. Solana: El candidato que propone el PRC es don Isaac Aja Muela.

Sr. Díaz Porras: Don Isaac Aja Muela.

Sr. Linares Sáiz, del PSOE: Don Jesús Cabezón Alonso.

Por UCD: don Justo de las Cuevas González.

El señor Linares Sáiz, del PSOE, dice: El Partido So-

cialista retira su candidatura a la vista de que el Partido de UCD tiene dos candidatos, y manifiesta públicamente que apoyará a Don Isaac Aja Muela.

Interviene el señor Cuartas Galván para exponer: Sr. Presidente: El señor portavoz del PSOE ha dicho que en vista de que UCD tiene dos candidatos, propone a otro, y eso no es así. Como portavoz de UCD quiero decir que el único candidato de UCD es don Justo de las Cuevas González. A mí me sorprende que un miembro de mi partido se presente como candidato por un partido ajeno a la UCD, sin haber presentado su baja o dimisión dentro del partido de UCD. En este momento UCD solo presenta un candidato y si hay alguna persona de mi grupo que se presenta por otro grupo, yo quisiera decir que lógicamente no es con el beneplácito de UCD y, por tanto, hay un señor que hasta este momento era de UCD y que a partir de ahora será, por lo que he oído en esta Sala, del PRC o de AD., porque como hay dos me imagino que está en dos partidos políticos.

Hace uso de la palabra don Leandro Valle: Sr. Isaac Aja Muela, ha sido Vd. presentado por tres partidos políticos. Yo entiendo que Vd. no puede tener, así como nosotros tenemos una doble candidatura o doble condición o doble voto, según el señor Calzada, el don de la oblicuidad y presentarse por tres partidos. Yo le pediría al señor Aja Muela ..... (interrumpen al señor Valle, quien dice que está en el uso de la palabra) ...

Sr. Díaz Porras: Sr. Presidente, cuestión de orden ...

Sr. Valle: Mientras yo esté en el uso de la palabra Vd. se tiene que callar, lo siento

Sr. Valle: Yo le pregunto, señor Aja, por cuál de los tres partidos se manifiesta Vd. ...

El señor Calzada interviene para decir que no tiene obligación de contestar a esa pregunta, y algún otro miembro le dice al señor Valle que esto parece un confesionario.

Sr. Calzada: Sr. Presidente: Dice el Estatuto que se presentará por las fuerzas políticas y no dice que tenga que ser forzosamente de la misma fuerza ....no tiene porqué contestar a lo que Vd. le está preguntando .

Sr. Valle: La presentación de las candidaturas para la

elección de la Mesa corresponderá a los distintos grupos políticos representados ....

Sr. Calzada: Sí, señor ....

Sr. Valle: Y qué grupos son éstos. Por tanto tengo que preguntar al señor Aja, que no creo que pueda pertenecer a tres grupos políticos ....

Sr. Díaz Porras: Voy a tratar de serenar los ánimos en esta Asamblea, que está Vd. llevándola a los límites de lo naturalmente soportable por los hombres de la democracia de este país. Vd. no está aquí como representante de un sistema dictatorial. Vd. está aquí como representante de los electores de Cantabria, y Vd. está usurpando totalmente lo que estos electores han decidido. Aquí hay unos representantes elegidos democráticamente y estos representantes elegidos democráticamente han presentado unos candidatos en función de la legitimidad que les dá el Estatuto de Autonomía de Cantabria. Sr. Presidente: Vd. no puede coaccionar, ni un minuto más ya, porque el terror político que ha vivido Cantabria hasta este día va a empezar a dejar de tener ese signo, porque estamos soportando demasiado, estamos aguantando hasta el límite de nuestras fuerzas. Los hombres de nuestros pueblos tienen miedo, señor Presidente, tienen miedo todavía de los hombres que dicen ser democráticos y que realmente están demostrando que no lo son. Sr. Presidente: Este grupo político de Acción Democrática de Cantabria ha presentado un candidato de esta Asamblea Regional. Como candidato de esta Asamblea Regional el grupo de Acción Democrática tiene el legítimo derecho de presentar a cualquier miembro de esta Asamblea. Vd. no tiene derecho a pedir explicaciones al candidato propuesto. Por tanto, pase Vd. a las votaciones, que ya está bien.

Sr. Cuartas: Rogaría al señor Presidente que procure mantener el orden en esta Asamblea, porque yo estoy acostumbrado nada más a lo que sucede en otras asambleas análogas, de superior categoría, quizás, a ésta por su ámbito nacional, donde evidentemente el público no participa en los debates que se están haciendo, ni mucho menos con muestras de agrado o desagrado. Supongo que el público, como invitado, debe de observar y sacar las conclusiones que sean, que me parece muy lógico, pero no coaccionar a los miembros de esta Asam-



blea con sus actitudes. Yo no voy a entrar a discutir, porque como todas las cosas jurídicas cuando se inicia una discusión de estas, al final tiene que haber un Juez que decida que es lo que procede; yo no voy a entrar a discutir si es legítimo o ilegítimo desde el punto de vista jurídico el que los distintos grupos políticos presenten a personas ajenas a su Partido. Lo único que sí quiero decir es que con esa actitud lo que se está violentando es lo que establece el Estatuto en su disposición transitoria segunda, párrafo último, en el sentido de que cuando se dice que los candidatos serán presentados por los grupos políticos, lo que se está dando es la actuación a los propios grupos políticos al objeto de que sea a través de éstos a quienes se presenten, y evidentemente la interpretación lógica y racional parece que cada grupo político presenta a sus propios candidatos o no presenta a ninguno, con independencia de los que posteriormente puedan apoyar o no apoyar a los candidatos de otros grupos políticos, que están en su justo derecho. Yo no voy a interpretar la cuestión. Evidentemente, lo único que quiero es exponer que en este momento se está violentando claramente cuál es el espíritu que se ha introducido en el Estatuto, porque como bien saben los señores diputados y el señor Presidente, cuando se metió este párrafo iba dirigido fundamentalmente a que fuese a través de los grupos políticos los que decidieran quienes iban a ser candidatos de la Mesa, por razón de que, como bien sabe el señor Presidente y saben los señores diputados, en el Congreso de Diputados no se establece fórmula de ningún tipo de esta y, por el contrario, se dice que serán elegidos por y entre los miembros de la Asamblea, hasta el punto de que no se presentan candidatos por ninguna fórmula, sino que cada miembro del Congreso vota a aquél que considera oportuno, que no ha habido previamente proclamación de candidatos. Mi grupo político es evidente que no va a hacer una cuestión de este tema, porque los electores sacarán también las consecuencias pertinentes de cómo, a quién y porqué dieron un voto en un momento determinado, y cómo, porqué y para qué en este momento hay personas que, con independencia del grupo al que pertenecen, del

grupo del que recibieron el voto y del grupo que les dió el escaño correspondiente, sin embargo participan después con otros Partidos, dentro de otros Partidos y en convivencia con otros Partidos, y por tanto allá cada uno con su forma de actuar. Los electores, evidentemente, sacarán las conclusiones pertinentes. Quiero dejar bien claro que con independencia de la interpretación jurídica que se pueda dar a este precepto, la voluntad de los legisladores, cuando se introdujo este precepto, era que cada Grupo político propondría a sus candidatos a la Mesa, no que a través de otros grupos políticos se hiciera la intervención de otros grupos ajenos. Nada más, señor Presidente.

Don Isaac Aja Muela solicita el uso de la palabra, que le concede la Presidencia. Dice: Se me han hecho alusiones por la Presidencia, que considero debo de responder, así como por el portavoz de mi grupo político. Creo que el Estatuto está claro en el sentido de que todos los diputados, senadores y diputados a Cortes aquí presentes, tenemos el derecho de elección y de ser elegidos. El que se presente un candidato por otras fuerzas políticas y de grupo distinto, esto no está cuestionado en el Estatuto, donde se dice que todos los grupos parlamentarios pueden presentar su candidato, pero no dice que sea de su propio grupo. Así que queda claro. Por tanto, no hay cuestión en este aspecto. Una interpretación racional de lo que es el Derecho y no a la letra y a lo que más convenga, esto es indudable. Respecto a cuestiones ya de Partido, son de índole interno de un Partido político, que nada tiene que cuestionarse en esta Asamblea. Nada más.

Sr. Valle: Bien, entonces haré la pregunta de otra manera: Don Justo de las Cuevas González ¿acepta Vd. su n omi-

nación o su presentación por el partido de Unión del Centro Democrático?.

Sr. Cuevas: Sí, señor Presidente.

Sr. Valle: Don Isaac Aja ¿acepta Vd. su presentación por los tres grupos simultáneamente?.

Sr. Aja: Sí, señor Presidente.

Sr. Valle: Vamos a proceder entonces a la votación.

Don Ambrosio Calzada interviene para decir: Una cuestión de orden. Yo pediría que se reintegren a la Mesa los señores Barragán y Fernández San Emeterio, para hacer de Interventores.

Acto seguido se incorporan a la Mesa de Edad dichos señores, en calidad de Secretarios.

Por el Sr. Barragán se dá lectura a los nombres de los 34 miembros que seguidamente se indican, que forman la Asamblea, para que depositen en la urna su voto secreto para la elección de Presidente de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, teniendo en cuenta que existen dos candidatos para dicha Presidencia (Don JUSTO DE LAS CUEVAS GONZALEZ y don ISAAC AJA MUELA).

Fueron llamados para votar los 34 miembros por el siguiente orden: Don Isaac Aja Muela, don Antonio Bernó Castanedo, don Jaime Blanco García, don Jesús Bolado Mier, don Jesús Cabezón Alonso, don Julio Calva Cuartas, don Ambrosio Calzada Hernández, don Alberto Javier Cuartas Galván, don Justo de las Cuevas González, don Víctor Díaz Herrera, don Ciriaco Díaz Porras, don Antonio Diego Manteca, don Pablo Alfonso Fernández Rueda, don Mario García Oliva Pérez, don Gonzalo Gaspar de Pablo, don Félix Hinojal García, don Mariano Linares Argüelles, don Adolfo Linares Sáiz, don Juan Ramón López Revuelta, don Alberto José Mateo del Peral, don Daniel Mediavilla de la Hera, don Ramón Montes González, don José Rivas Vázquez, don José Antonio Rodríguez Martínez, don Juan Ruiz Gutiérrez, don Roberto Sáez González, don Román Sáinz Pereda, don Luis Sáiz Quevedo, don Félix Alfonso Setién Rivas, don Luis Silió Fernández, don Esteban Solana Lavín, don Juan Antonio Barragán Rico, don Joaquín Fernández San Emeterio y don Leandro Valle González-Torre.

Por el señor Presidente se realiza el escrutinio, con la colaboración de los señores Barragán y Fernández San

Emeterio, dando lectura, en alta voz, de las papeletas de votación, en las cuales se indicaban los nombres de los señores Cuevas y Aja.

Hecho el recuento de votos, el resultado fué el siguiente:

DON ISAAC AJA MUELA .....	21	votos.
DON JUSTO DE LAS CUEVAS GONZÁLEZ .....	13	"

Por lo tanto, es designado Presidente de la Asamblea Regional Provisional de Cantabria, DON ISAAC AJA MUELA, que fué el candidato que obtuvo mayoría absoluta de votos.

Seguidamente se procede a la votación, por los citados 34 miembros de la Asamblea ya indicados, para los cargos de Vicepresidentes 1º y 2º.

Por el PRC no se presenta ningún candidato.

Por el partido de Acción Democrát. tampoco se presenta ningún candidato.

Por el Partido Socialista: Don Jesús Cabezón Alonso.

Por UCD: Don Gonzalo Gaspar de Pablo.

El resultado de esta votación, leídas en alta voz las correspondientes papeletas, fué el siguiente:

VICEPRESIDENTE 1º - DON JESUS CABEZÓN ALONSO: 20 votos.

VICEPRESIDENTE 2º - DON GONZALO GASPAS DE PABLO: 14 votos.

Quedan designados dichos señores para los cargos de Vicepresidente Primero y Segundo, según se indica.

El mismo procedimiento se utiliza para la designación de SECRETARIOS 1º y 2º.

El PRC no presenta candidato.

ACCION DEMOCRÁTICA: Don Alberto José Mateo del Peral.

PSOE: Don Daniel Mediavilla de la Hera.

UCD: Don Alberto José Mateo del Peral.

Dada lectura de las papeletas de la votación para los cargos de Secretarios 1º y 2º, el resultado fué el siguiente:

SECRETARIO 1º : DON ALBERTO JOSÉ MATEO DEL PERAL; 23 votos.

SECRETARIO 2º : DON DANIEL MEDIAVILLA DE LA HERA; 11 votos.

Hechas las proclamaciones anteriores, toman posesión de la Mesa los miembros elegidos, que son:

PRESIDENTE: don ISAAC AJA MUELA.

VICEPRESIDENTE 1º: DON JESUS CABEZÓN ALONSO

VICEPRESIDENTE 2º: DON GONZALO GASPAS DE PABLO

SECRETARIO 1° : DON ALBERTO JOSÉ MATEO DEL PERAL.

SECRETARIO 2° : DON DANIEL MEDIAVILLA DE LA HERA.

El señor Aja Muela, dirigiéndose al señor Valle González-Torre, dice que estima debe de jurar el cargo. El señor Valle contesta que únicamente ahora es la toma de posesión y que luego el señor Aja convocará otra sesión para hacer el oportuno juramento.

Seguidamente interviene don Isaac Aja Muela, quien manifiesta: Buenos días, señores. En primer lugar, vamos a dar ocasión para que los grupos políticos aquí presentes expongan su criterio sobre el voto. Puede empezar el Partido de ACCION DEMOCRATICA.

Hace uso de la palabra don CIRIACO DIAZ PORRAS, de ACCION DEMOCRATICA, quien informa:

Señor Presidente, señores Diputados, señoras y señores: En mi explicación de voto, debo explicar también cuáles han sido los motivos por los que nuestro Grupo de Acción Democrática de Cantabria ha presentado al candidato elegido hoy en esta Asamblea.

Cantabria está sometida a una presión psicológica de terror político. Los hombres de nuestros pueblos aún tienen miedo a las represalias políticas si no apoyan a unas determinadas personas y a unos determinados planteamientos. Por esa razón, nuestro grupo de Acción Democrática de Cantabria ha considerado que la única manera de construir una Cantabria solidaria y democrática, era apoyando a un colectivo de hombres que estaban dispuestos a afrontar la gran responsabilidad de renovación del estilo y del talante de nuestras Instituciones.

Se nos ha ofrecido un hombre de talante progresista, con un pasado totalmente transparente, con una honestidad a prueba de fuego y con una idea de la justicia y el derecho que le hacen ser uno de los valores más importantes de nuestra tierra. Sabemos que él va a ser un Presidente institucional al estilo de los spikers ingleses que, cuando son elegidos, dejan de pertenecer al Partido que les nominó.

Cantabria necesita, señores Diputados, que nuestra autonomía se cimiente sobre bases de colaboración mutua en-

tre todos los grupos políticos, que las reglas de juego se realicen en base a una igualdad para todos. Todo ello se debe realizar en los próximos diez meses para, una vez sentadas las bases, nos presentemos todos a las elecciones en igualdad de condiciones y con igualdad de oportunidades ante nuestro electorado.

Necesitamos que los medios de comunicación atiendan con justicia a todos los colectivos de nuestra sociedad Cántabra.

Es necesario acabar con la injusticia de que nuestros medios de comunicación social tengan terminantemente prohibido, sobre todo algunos, hablar de Caja Rural Provincial o de cualquier otro afer, por ejemplo, que se produzca en nuestra tierra. Solamente con claridad y con información podremos tener justicia en nuestro pueblo.

Nuestro grupo de Acción Democrática de Cantabria propugna la necesidad histórica de recuperar la conciencia moral y civil de nuestra región.

Consideramos necesario avanzar en las garantías de las libertades y los derechos de los ciudadanos, propiciando un clima de tolerancia, sin admitir condicionamientos de los mismos por la presión o la injerencia de cualquier grupo o institución.

No admitimos la injusticia de unas relaciones sociales discriminatorias, asentadas en la pervivencia de privilegios.

Defendemos un sistema económico de iniciativa libre y de funcionamiento de mercado, pero estableciendo desde la acción política los mecanismos necesarios de corrección y equilibrio.

Estimamos necesario lograr un eficaz funcionamiento de las Instituciones y los servicios públicos, instaurando en la gestión de los mismos un grado de austeridad, responsabilidad y dignidad, que merezca la confianza de los ciudadanos y genere un clima moral de trabajo en nuestra región.

Acción Democrática propugna para Cantabria la realización de un proyecto para conducir el progreso de nuestro pueblo sobre unas bases de igualdad, libertad y justicia, que se establezcan mediante una mutua colaboración de todas las fuerzas políticas de Cantabria.

Una década para innovar Cantabria podría ser un lema de cambio para los próximos años. Cantabria o nunca, es quizás otro lema para conducir nuestro futuro hacia los años "2000", con ideas de concordia y colaboración entre todos. No podemos olvidar que nuestra Región nace con fuertes tensiones y que es necesario la tolerancia y la comprensión, para que todos unidos, olvidando el pasado, comencemos a construir un pueblo que ha decidido constituirse en comunidad autónoma dentro de la Constitución Española que regula el derecho de autogobierno de los pueblos que integran el territorio de nuestro país.

Quisiera, antes de terminar, recordar la Asamblea que el 28 de julio de 1778 se celebró en la Casa de Juntas de Puente San Miguel, sede hasta entonces de la Asamblea de nueve Valles de Asturias de Santillana, en donde se constituyó por primera vez la "Provincia de Cantabria". Fué allí donde un cuerpo de provincia se conformó desde los órganos ancestrales de autogobierno, base histórica para asemejarla a la que hoy estamos celebrando en este Palacio de la Diputación Regional de Cantabria.

Nuestra historia debemos asumirla con serenidad y con responsabilidad. Decía Larra que nuestra historia la han hecho siempre unas pocas cabezas valientes; pero esta vez no será suficiente aunque estas cabezas fueran unos líderes privilegiadamente dotados.

Ya no nos basta, además, el coraje del discurso orteguiano. Necesitamos el coraje de muchos días, de muchos años, de mucha gente, y necesitamos aceptar de antemano nuestras propias derrotas para de su experiencia comenzar unos nuevos senderos del progreso para nuestra región de

Cantabria.

Creo, señores diputados, que hoy en Cantabria se ha producido un suspiro de alivio, que hoy en nuestra tierra ha habido una explosión de alegría y de júbilo, pues hechos históricos han ocurrido y están ocurriendo en estos momentos.

Nuestra tierra se acaba de dotar de una Asamblea Legislativa, base del poder político de nuestra región.

Nuestra tierra tiene su primer Presidente legislativo, que creo no nos defraudará por lo anteriormente apuntado, de su valía e independencia.

Nuestra tierra se ha desprendido del yugo de la opresión y ha comenzado a caminar por sendas de justicia, igualdad y libertad. En nuestra tierra se comienza a hacer justicia cuando todos estábamos un poco excépticos. Mis últimas noticias me indican que el Banco de España ha presentado a los Consejeros de Caja Rural la sanción que les impondrá, y parece ser que es su destitución inmediata.

Finalmente diré cuál es el proyecto de Acción Democrática para Cantabria. Conseguir que nuestro pueblo sea una región fuerte y consolidada, que en los próximos cinco años aprendamos a autogobernarnos y, cuando legalmente se pueda, modificar el Estatuto, hacerlo sobre las bases de una mayor independencia.

Cantabria, señores diputados, está esperando un gesto de valentía de sus políticos, y nosotros tenemos la gran responsabilidad histórica de no defraudarles. Para ello debemos de potenciar nuestro sentido del "ser", del ser cántabros, del ser diferentes dentro de la comunidad española.

Debemos trazar los caminos y abrirlos con esfuerzo y esperanza hacia una Europa que nos espera con su progreso y su mayor claridad de vida.

Ciudadanos de Cantabria: los hombres de Acción Democrática se ofrecen a todos vosotros y a todas las fuerzas políticas de nuestra región para conseguir que Cantabria, con el esfuerzo de todos, sea una región próspera, avanzada en las libertades e igualitaria en lo económico y social. Hoy nade una nueva Región. Hagamos posible, entre todos, que crezca en justicia, igualdad y libertad.

Señor Presidente, señores diputados, señoras y señores:



Por todas estas razones, Acción Democrática de Cantabria ha presentado al señor Aja como Presidente, y por las mismas razones lo hemos votado. Por idénticas razones hemos presentado al candidato señor Mateo, y por eso nosotros nos congratulamos con todas las fuerzas políticas, con todo el pueblo general de Cantabria, para que a partir de este momento, trabajando todos unidos, trabajando todos con esfuerzo dentro de nuestras pequeñas diferencias, podamos construir una Región con el esfuerzo y el trabajo de todos y con la colaboración de todos y cada uno de los que tenemos la grave responsabilidad histórica de aportar lo que nuestro saber nos dé. Nada más y muchas gracias.

A continuación interviene el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, don ESTEBAN SOLANA LAVÍN, quien informa:

Señor Presidente, señores diputados, señoras y señores: Para el PRC la injusta Ley Electoral aplicada a la elección de los antiguos diputados provinciales, determinó que a pesar de que mi Partido obtuvo 35.000 votos, solo se vé representado en esta Diputación por mi modesta persona. Así las cosas, poco podemos influir en el resultado de la votación.

Votamos a don Isaac Aja por ser una persona a la que consideramos honesta, autonomista y con criterios independientes frente al candidato oficial presentado por UCD, que nos parece llana y simplemente impresentable al ser una persona acaparadora de cargos y cuestionada por todos los partidos políticos, centrales sindicales y asociaciones ciudadanas de Cantabria, hombre carente del respaldo social, incluido el de su propio Partido, y de la fuerza moral necesaria para defender los intereses de Cantabria ante Madrid en unos momentos tan peliagudos como los que se avecinan.

El PRC tendría que estar hoy de tiros largos y rebosante de alegría ante el acto histórico que celebramos, y que es la culminación de un esfuerzo de los hombres y mujeres de ADIC y del PRC, que supieron, hace seis años, iniciar la tarea de sensibilizar al pueblo de Cantabria para luchar por recobrar nuestra seña de identidad y una parcela

de autogobierno en los asuntos públicos; pero esta alegría se vé enturbiada seriamente por una serie de hechos que quisiera reseñar. El Estatuto de Autonomía que se ha conseguido con el consenso de UCD y PSOE, no puede llenarnos de satisfacción a los regionalistas. Un Estatuto que no ofrece medios para transformar la realidad social y económica de Cantabria, de poco nos sirve. El PRC vé en las limitaciones financieras del Estatuto el principal inconveniente para su efectividad. Sin recursos financieros nada podemos hacer.

Ante los graves problemas que tiene planteados Cantabria, se necesita un desarrollo estatutario en dos frentes: Exigir cuanto antes el máximo de competencias, exigir de Madrid capacidad financiera para abordar las tareas más urgentes. Hay que ponerse duros a la hora de pedir un tanto por ciento global del Estado en Cantabria para nuestra comunidad autónoma.

Compañeros: Es el momento de arrimar el hombro todos y hacer piña. El PRC no regateará esfuerzos en la tarea de levantar Cantabria y conseguir que el Estatuto de Autonomía sea la palanca de cambio de tantas cosas como no funcionan en nuestra tierra.

En esta fecha histórica quiero finalizar gritando ¡Viva Cantabria Autónoma!

Don Jaime Blanco García, portavoz del Partido Socialista Obrero Español hace uso de la palabra para exponer:

Con la venia, señor Presidente. Señores Asambleístas, señoras y señores: Quiero hacer en este momento procesal una explicación de voto, del voto del Grupo Socialista, pero a la vez quiero hacer algunas consideraciones acerca de cómo ha sido el devenir y el na-

cimiento de nuestra Autonomía.

Es verdad que es éste un momento histórico para Cantabria; pero no podemos perder de vista también que es un momento histórico para toda España, que está configurando un estado de las autonomías. Sin perder, por tanto, esa perspectiva del Estado Autonómico, de un Estado Autonómico que debe de ser solidario, y de que los Socialistas desde aquí anunciamos que no vamos a entrar en una dialéctica de confrontación frente al Estado Central Cantabria, frente al Estado Central, como recientemente yo creo que con poca fortuna se está planteando por el Partido del Gobierno en Cantabria.

Hay que resaltar que esta Comunidad Autónoma, Cantabria, es la primera que se constituye por el artículo 143 de la Constitución, a la vez que también tiene una característica y es que no hemos gozado de una preautonomía.

Yo tengo que hacer aquí un reproche al Grupo político que ha estado gobernando hasta ahora la Diputación Provincial, y es que no se han sentado las bases para ir fomentando y haciendo crecer un edificio, y ahora nos vemos que estamos partiendo totalmente de cero.

Yo creo, señores de la UCD, que han hecho Vds. lo de la cigarra de la fábula, y ese no ha sido, precisamente, un favor que han hecho a Cantabria durante este tiempo pasado.

Por tanto, tenemos que partir de cero en esa construcción de nuestra comunidad autónoma, y en ese momento nosotros hicimos una oferta muy concreta. La oferta del grupo Socialista era un pacto de progreso, era un pacto por Cantabria. ¿Porqué un pacto por Cantabria?, ¿Para qué un pacto por Cantabria?. Entendemos que esta es una etapa provisional y que, efectivamente, vamos a tener que caminar en una similitud con las entidades preautonómicas que hasta este momento han estado funcionando y siguen funcionando en ese proceso de construcción de una nueva Administración, en ese proceso de transferencias, en ese proceso, en definitiva, de la construcción política de Cantabria.

Pero esta etapa provisional tiene unas características muy concretas también, y es que configuramos esta Asamblea sin que haya habido unas elecciones previas. Por tan-

to creemos sinceramente que el voto, y ya se ha dicho aquí, la representación -mejor dicho- de esta Asamblea no es el momento de la representación exacta de los deseos de la comunidad ciudadana de Cantabria. Por lo tanto, también proponíamos ese pacto de progreso, ese pacto por Cantabria. Pero además lo proponíamos, y lo seguimos proponiendo, porque creemos que en estas condiciones todos los grupos políticos aquí presentes tenemos que dejar una parte de nuestros intereses de representación de clase, de representación concreta de intereses partidistas, para fomentar el crecimiento de una comunidad autónoma que nace en estos momentos y que, como todo ser que nace, es débil, y tenemos que aunar esfuerzos todos los grupos políticos aquí para poder consolidar nuestra comunidad autónoma, para también consolidar ese estado de las autonomías que estamos todos los españoles empeñados en hacer, por lo menos todos los demócratas españoles.

Por tanto, el ¿para qué? de ese pacto de progreso, está claro en mis palabras. Era, es y sigue siendo para la construcción política de Cantabria, construcción política de Cantabria que supone el montaje de ese edificio administrativo de nuestra comunidad y un edificio aséptico y neutral que debe de dirigir con un gobierno que salga de esta Asamblea, que debe de dirigir los destinos de Cantabria hasta las elecciones de 1983.

Construcción de la política de Cantabria no es, como se ha interpretado en algunos medios de prensa, un gobierno de coalición UCD-PSOE, y desde aquí seguimos reiterando los Socialistas que estaremos apoyando todo aquello que vaya en beneficio de los intereses de la comunidad en general, haciendo un gesto generoso, dejando intereses de Partido, para poder atender las demandas muchas veces imprevistas que tiene nuestra comunidad. Y esto no lo hemos hecho solamente en Cantabria, donde estamos en minoría, y hemos propuesto, como digo, ese pacto por Cantabria. Lo hemos hecho en Asturias también, donde somos mayoría, y es que, en definitiva, yo creo que los socialistas nos

sentimos generosos tanto en la mayoría como en la minoría para cuando se trata de cuestiones de Estado poder, entre todas las fuerzas políticas democráticas, construir las comunidades autónomas y construir el estado de las autonomías.

Pero la oferta se vió truncada -y ahora, felizmente, yo creo que puede seguir hacia adelante- por la actitud del partido de UCD o de un sector de UCD, que yo creo sinceramente que, anteponiendo intereses personales o intereses de grupo, dentro del propio Partido, suponía romper este esquema nuestro del pacto por Cantabria.

UCD -es evidente- no ha sido capaz de hacer el pacto ni dentro de ellos mismos. Por tanto, malamente podrán hacer ese pacto por Cantabria con el resto de las fuerzas políticas. Yo creo que es mala táctica y mal hacer político, sinceramente, el que se trasladen los problemas de los Partidos a las Instituciones, y hoy lo hemos sufrido, y creo que no debe de suceder en el futuro. Pero, sobre todo, esta oferta se veía truncada por la presentación por parte de UCD de un candidato oficial, el señor Justo de las Cuevas. Se veía truncada y voy a recoger unas declaraciones que aparecen en un diario de la mañana de hoy en Cantabria, donde dice que el espectáculo que se está dando es poco edificante.

Sr. de las Cuevas ¿es edificante tener parte de la prensa en el bolsillo?. Sr. de las Cuevas ¿es edificante utilizar los recursos financieros de la Caja Rural .. (El señor Aja ruega al Sr. Blanco que no se dirija a las personas) .. Continúa don Jaime Blanco: Sr. Presidente, acato la decisión de la presidencia, pero creo que el resto de los intervinientes han hecho alusiones y me creo en el derecho de proseguir en el discurso. De todas maneras voy a intentar no hacer alusiones a los miembros de esta Asamblea, cosa que, por otro lado, es usual en cualquier otro Parlamento .. Pero, en fin, yo creo que en esa persona se concentraba bastante poder, yo diría que un poder omnímodo, y eso lo están viendo los ciuda-

danos de Cantabria, omnímodo que genera, siempre, corrupción e injusticia. Por tanto, yo no diría que es poco edificante, lo que diría es que es una ruina, pero una ruina para Vd., señor de las Cuevas. Creo que esto lo tengo que proclamar muy alto. Ha sido una victoria de la democracia en Cantabria porque empezamos a quitar los caciques de en medio, porque los socialistas entendemos que nuestro voto no podía ser de ninguna manera testimonial, que no se podía perder en estos momentos de conflictividad que tiene Cantabria, conflictividad introducida por determinadas actuaciones financieras, de presión -y aquí se han dicho- y de otro tipo de actuaciones que no quiero repetir. Por tanto, nuestro voto no podía ser un voto testimonial y le hemos querido convertir en un voto útil. Por otra parte, tampoco es muy raro que nos hayamos puesto de acuerdo, y ahí está la votación, los distintos grupos políticos con un sector de la propia UCD.

Por tanto, creo que los Socialistas, en estos momentos, hemos hecho un favor a Cantabria y hemos hecho un favor a la democracia. Por otro lado, quiero decir que nuestro criterio a la hora de elegir los representantes que en esta etapa provisional van a dirigir los destinos tanto de la propia Asamblea, en la Mesa, como en el futuro gobierno de Cantabria, pensamos que se ha cumplido, que deben ser los propios diputados provinciales quienes tienen un voto en estos momentos, aun cuando los Parlamentarios estemos aquí porque una Ley Orgánica, cual es el Estatuto, nos obliga, evidentemente, a formar parte de esta Asamblea; pero creemos que deben seguir siendo los propios diputados provinciales, con la ayuda, naturalmente, de los parlamentarios, como miembros de esta Asamblea, los que sigan dirigiendo el gobierno y las

actuaciones de la asamblea legislativa.

A partir de ahora creemos que se puede volver, otra vez, a pensar en ese pacto por Cantabria. Hemos contribuido a la elección de un Presidente de Mesa, de un Presidente de Mesa que esperamos que no recoja las actitudes del Presidente de la Mesa de Edad, que sea tolerante con todos los grupos, que, en definitiva, ejerza como un Presidente de Asamblea neutral, dando pié a todos los grupos políticos, aun cuando estén poco representados, a exponer sus posiciones.

Solamente hemos contribuido a eso, a la elección de un Presidente de Mesa de la Asamblea. Por tanto, en el futuro, en un futuro más o menos cercano, la Asamblea tendrá que designar un Presidente de Gobierno y el Presidente de Gobierno forma la misma. Nosotros queremos decir desde aquí que el grupo mayoritario, la UCD, debe de formar gobierno.

Por tanto, esta ha sido nuestra actitud con respecto a la elección de Presidente, y esta es la oferta que los Socialistas hacemos de un pacto por Cantabria. Muchas gracias.

Seguidamente el portavoz de UCD, don Alberto-Javier Cuartas Galván, interviene para informar:

Señor Presidente, señores diputados: Subo a esta tribuna haciendo uso de la amable invitación que me hace el señor Presidente. Evidentemente, no puedo explicar el voto. Es la primera vez en mi vida que veo dar una explicación de voto de un voto secreto. En el Reglamento que aprobábamos en el Congreso de Diputados se decía que después de una votación cada grupo político podrá explicar su voto, salvo, naturalmente, en las votaciones secretas. Yo por eso, señor Presidente, no puedo explicar el voto de mi Grupo y, por otra parte, sería una osadía por mi parte, después de haber presenciado cómo se han producido las votaciones, hacer una explicación de voto de mi grupo. Tendría que hacer la explicación de mi propio voto. Yo pienso que cada uno tendrá que explicar su voto ante el pueblo de Cantabria que es, en definitiva, ante el que

tenemos que dar cuenta.

Por eso, señor Presidente, simplemente exponer mi protesta -no sé si la propuesta de mi grupo también-formal en este momento en funciones de portavoz por las intervenciones que se han producido en esta Sala y por la pasividad con que se han dejado, en algunas ocasiones, el que estas manifestaciones hayan sido atacando, ya de entrada, a personas e instituciones. Mal sistema es ese para empezar y desde luego yo, como portavoz en funciones de mi grupo, quiero expresar mi protesta.

Nada más, señor Presidente, no pretendo explicar un voto, que sería, en todo caso, mi propio voto, como he dicho anteriormente.

Por último hace uso de la palabra DON ISAAC AJA MUELA, quien informa:

Por mi parte, agradezco a los grupos políticos y electores que conforman esta Asamblea Provisional de Cantabria, la confianza que han depositado en mi persona para presidir la Asamblea. Teneis el compromiso formal y solemne de que trataré de cumplir bien y fielmente con esta misión, que ejercitaré el uso de la Presidencia con independencia e imparcialidad, aunando criterios y moderando los debates y discrepancias que enriquecen nuestra Democracia, que ayudará a desarrollar nuestro Estatuto dándole claridad, profundidad y convergencia.

En cuanto a esta Asamblea, puedo sugerir a los señores diputados que componen la misma que sean respetuosos, moderados y ejemplares en sus exposiciones, que sean concisas, profundas y tendentes a mejorar y desarrollar el Estatuto que hoy estrenamos.

La Democracia es el mutuo respeto y comprensión de los individuos, y la discrepancia política es necesaria para profundizar y dar transparencia a los problemas sociales. No debe ser nunca utilizada para zaherir a los grupos y personas, o generar rencores.

En cuanto a la Autonomía, hoy, 20 de febrero de 1982, es, desde hace muchísimos años, a mi juicio, el día más importante de la historia de Cantabria. Gozamos de un



Estatuto que hemos de desarrollar hasta alcanzar las cotas de competencia que señala la Constitución.

Hemos constituido la Asamblea Provisional hasta las nuevas elecciones generales, y debemos de negociar las transferencias previstas en el Estatuto, para dotar a nuestra Autonomía de contenido real.

Es labor apasionante la que espera esta Asamblea y, por ello, mi deseo es de plena participación en problemas de tal envergadura.

Que las fuerzas políticas responsables converjan en sus preocupaciones e inquietudes, y que aprovechemos la filosofía de nuestro Estatuto para, entre todos, dar a nuestra Región y a los cántabros el grado de competencias reales y eficaces que permitan el progreso armonizado de Cantabria.

Y citando a Federico García Lorca podría decir: tu verdad, nó, la verdad, la tuya no me vale, vamos juntos a buscarla. ¡Viva Cantabria, Viva España!

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la misma a las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman el Excmo. Sr. Presidente con el Secretario de la Diputación,



